

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Períodos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Expresados en pesos Colombianos)

NOTA 1

INFORMACIÓN CORPORATIVA

Cooperativa Nacional de Trabajadores – COOPETRABAN es una empresa asociativa de derecho privado, de responsabilidad limitada, número de asociados variable, patrimonio variable e ilimitado, que realiza sus actividades con fines de interés social y sin ánimo de lucro dada su naturaleza de Cooperativa con actividad financiera, constituida y reconocida como persona jurídica mediante resolución No.1016 del 2 de agosto de 1945 originada del Ministerio de Trabajo y autorizado su funcionamiento por resolución Nro.44 del 3 de octubre de 1945 emanada de la anterior Superintendencia Nacional de Cooperativas, cuya actividad principal es la colocación de recursos entre sus asociados (personas naturales y personas jurídicas sin ánimo de lucro) a título de préstamo, mediante los productos de crédito. El fondeo lo realiza con recursos aportados por sus asociados y con los provenientes del ahorro, captados a través de los productos de cuenta de ahorros, CDATs y ahorro contractual.

Objeto Social: Contribuir al mejoramiento económico, social y cultural de los asociados y de la comunidad, fomentando la solidaridad, la ayuda y el respeto mutuo, actuando con base principal en el esfuerzo propio y manteniendo en aplicación y práctica principios y métodos cooperativos y una administración eficiente.

Para el cumplimiento de su objeto social la Cooperativa desarrolla todas las actividades autorizadas a las cooperativas de ahorro y crédito, y específicamente las que se relacionan a continuación:

1. Fomentar el hábito de ahorro entre sus asociados a través de aportes sociales que pagarán en forma periódica, de acuerdo con normas del estatuto de la Cooperativa y reglamentos aprobados por el Consejo de Administración.
2. Captar ahorros a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de Certificados de Depósito de Ahorro a Término (C.D.A.T).
3. Captar recursos a través de ahorro contractual.
4. Negociar títulos emitidos por terceros distintos de sus gerentes, directores y empleados.
5. Otorgar préstamos y, en general, celebrar operaciones activas de crédito para fines productivos o de mejoramiento personal o familiar y para resolver casos de calamidad doméstica, con base en reglamentos debidamente aprobados.
6. Celebrar contratos de apertura de crédito.
7. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
8. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.
9. Emitir bonos.
10. Gestionar y obtener recursos financieros de otras entidades para aplicarlos al desarrollo de actividades propias de la Cooperativa.
11. Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o por disposición de la Ley Cooperativa puedan desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios COOPETRABAN no podrá utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorros y demás recursos captados de la actividad financiera.
12. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de la cuenta corriente.

13. Otras que sean factibles de acuerdo con la legislación vigente y previo al cumplimiento de las condiciones y requisitos que para el efecto sean necesarios y obligatorios.
14. Celebrar operaciones activas de crédito y pasivas de ahorro con libranzas.

Fecha de Constitución: El 3 (tres) de octubre de 1945.

Reformas Estatutarias más Significativas:

Año 2000: Según Acta No. 58 del 25 de marzo de 2000 de la Asamblea General: Reforma parcial de los estatutos.

Año 2010: Según Acta No. 68 del 20 de marzo de 2010 de la Asamblea General: Reforma parcial de los estatutos.

Año 2011: Según Acta No. 69 del 20 de marzo de 2011 de la Asamblea General: Reforma parcial de los estatutos.

Año 2012: Según Acta No. 70 de 10 de marzo de 2012 de la Asamblea General de delegados: Reforma Total de los estatutos.

Año 2013: Según Acta No. 71 del 16 de marzo de 2013 de la Asamblea General de delegados: Reforma parcial de los estatutos.

Año 2019: Según Acta No. 79 del 09 de marzo de 2019 de la Asamblea General de delegados: Reforma parcial de los estatutos.

Duración de la Cooperativa: Indefinida.

Domicilio Principal: Calle 25A No. 43B - 115 Medellín – Colombia.

Número de Oficinas:

La Cooperativa tiene presencia en cinco zonas del país con 20 agencias a nivel nacional, 2 extensiones de caja y 13 corresponsales cooperativos, en las cuales se atiende a más de 66.000 asociados.

Ubicación de Oficinas:

Medellín (Parque Berrio y Punto Clave), Rionegro, Caucaasia, Frontino, Puerto Berrio, Apartadó, Turbo, Necoclí, San Juan de Urabá, Sonsón, Arboletes y Envigado en el departamento de Antioquia; Quibdó e Istmina en el departamento de Chocó; Montería, Loricá y Sahagún en el departamento de Córdoba, Sincelejo en el departamento de Sucre, Magangué en el departamento de Bolívar, una extensión de caja en el municipio de Medellín y otra en Quibdó (Chocó); y trece corresponsales cooperativos en Chigorodó, La Ceja, Copacabana y Caldas en el departamento de Antioquia, Turbaco, Carmen de Bolívar y Mompox en el departamento de Bolívar, Planeta Rica, Cereté, Tierralta y Montelíbano en el departamento de Córdoba, Ciénaga en el departamento del Magdalena y San Marcos en el departamento de Sucre.

Número de Empleados:

A diciembre 31 de 2023 la Cooperativa tenía un total de 183 empleados, incluyendo practicantes y aprendices.

Información a Revelar sobre los Objetivos de la Gerencia y Estrategias para Alcanzar esos Objetivos:

Coopetraban estructura su Planeación Estratégica para un horizonte de 3 años; la actual está definida desde el año 2023 hasta el año 2025.

Los objetivos estratégicos se encuentran enmarcados dentro de 5 perspectivas (Responsabilidad social, financiera, cliente/asociado, procesos internos y crecimiento y aprendizaje), dentro de los cuales se destacan:

- Invertir en el crecimiento integral del ser humano.
- Incrementar el patrimonio de la cooperativa.
- Incrementar la cartera de créditos.
- Aumentar los depósitos.
- Lograr una base social sólida y rentable.
- Desarrollar procesos efectivos mediante una transformación digital transversal.
- Fortalecer la gestión y administración de los riesgos.
- Vincular y potenciar el talento humano calificado.

Entre las estrategias que se implementarán durante dicho periodo, tenemos las siguientes:

- Fortalecimiento del modelo Comercial y de Servicio Coopetraban.
- Masificar productos de ahorro y crédito a través de canales digitales.
- Implementación y consolidación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Generar procesos de cambio en colaboradores, asociados y comunidad a través de la formación en valores y finanzas familiares.

Durante el 2023 se da inicio al plan estratégico aprobado para la vigencia 2023 – 2025, cuyos resultados para este primer año nos enseñan un cumplimiento consolidado del 91,32% y partiendo de la revisión y análisis de los indicadores y la información sobre el desempeño de las estrategias, se llevó a cabo la Revisión por la Dirección correspondiente al periodo 2023, en la cual se contemplaron entre otros aspectos, la validación de la FODA Corporativa, tomando como premisa el análisis del contexto y el diagnóstico interno y externo de cada perspectiva. De ello se derivó un ajuste en la meta global de los indicadores de crecimiento de cartera y de depósitos, proyectando al 2025 alcanzar una cifra de \$530.000 millones y \$430.000 millones respectivamente.

Información a Revelar sobre los Recursos, Riesgos y Relaciones más Significativas de la Entidad:

Los depósitos de ahorros siguen siendo la principal fuente de recursos para apalancar las colocaciones de la Cooperativa, los cuales cerraron en \$404.994 millones. La mayor dinámica de crecimiento en los depósitos son los certificados de depósito de ahorro a término CDAT, los cuales finalizaron con aumento superior a los \$109 millones (0,03%) respecto al cierre del 2022 y representan el 88,93% del total de los depósitos.

La actividad que desarrolla COOPETRABAN (colocación y captación de recursos) la expone a diferentes riesgos financieros, como movimientos adversos e imprevistos en los factores de mercado, descalce de plazos y tasas, concentración de la financiación, baja calidad de los activos líquidos, posibles incumplimientos de los asociados, entre otros; siendo importante destacar para el año 2023 el incremento considerable en las tasas de interés tanto activas como pasivas influenciadas principalmente por el crecimiento de los niveles de inflación en el país, lo que repercute directamente en el margen de intermediación alcanzado a lo largo del año.

Por lo anterior, la Cooperativa establece diferentes medidas de control que le permiten resguardar la rentabilidad, solvencia y viabilidad financiera de la entidad.

La estrecha relación con nuestros asociados es uno de los factores claves para poder ofrecer productos con un alto valor agregado a la medida de sus necesidades. De igual forma, las relaciones con nuestros proveedores de servicios y nuestros aliados estratégicos el Banco de Bogotá y Coopcentral son fundamentales para lograr el desarrollo tecnológico esperado.

Información a Revelar sobre las Medidas de Rendimientos Fundamentales e Indicadores que la Gerencia utiliza para Evaluar el Rendimiento de la Entidad con Respecto a los Objetivos Establecidos:

Coopetraban se ha preocupado por desarrollar un crecimiento sostenido, realizando un seguimiento exhaustivo de sus indicadores en términos de calidad de cartera, rentabilidad, eficiencia, crecimiento en captaciones y colocaciones y un seguimiento continuo al indicador de satisfacción de los asociados. El fijar metas y revisarlas bajo una cultura de gestión le permite a la organización hacer de sus objetivos estratégicos, metas realizables y medibles a todo nivel, dentro de las cuales tenemos:

- Impacto Social 1.273.006 personas impactadas, cumplimiento 127,30%.
- Aumento del Patrimonio \$126.243 millones, cumplimiento 96,70%.
- Aumento de Colocación \$477.662 millones, cumplimiento 93,91%.
- Aumento de Depósitos \$404.994, cumplimiento 96,67%.
- Desarrollar procesos efectivos mediante una transformación digital transversal, cumplimiento 80,00%.
- Fortalecer la gestión y administración de los riesgos, cumplimiento 98,27%
- Lograr una base sólida a través de un equipo humano idóneo, cumplimiento 90,45%.

NOTA 2

BASES DE PRESENTACIÓN, PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

a. Bases para la Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros de la Cooperativa para el período terminado el 31 de diciembre de 2023, han sido preparados de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia mediante la Ley 1314 de 2009 y el decreto reglamentario N° 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y por el decreto 2131 de 2018, las cuales se basan en las normas internacionales de información financiera para PYMES emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones y sus normas reglamentarias.

Se exceptúa del manejo bajo NIIF la cartera de crédito y su deterioro, y los aportes sociales los cuales se reconocen, clasifican y miden de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

COOPETRABAN preparó estados financieros hasta el 31 de diciembre de 2015 aplicando los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia; los estados financieros para el período terminado el 31 de diciembre de 2023, son preparados de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptados en Colombia y los cuales se basan en NIIF para PYMES.

COOPETRABAN aplicó la Sección 35 de las NIIF para Pymes para el reconocimiento de la transición de sus estados financieros bajo normas locales hacia las NIIF preparando su balance de apertura al 1 de enero de 2015, por lo tanto el periodo de transición inició el 1° de enero de 2015 y terminó el 31 de diciembre de 2015 y los primeros estados financieros preparados con base en NIIF para Pymes fueron los presentados al corte de diciembre 31 de 2016.

Los principales cambios presentados en el periodo de transición fueron:

- Se reconocieron las cuentas por cobrar en las que la Cooperativa tenía el derecho contractual de recibir efectivo en el futuro.
- Se reconocieron las inversiones y la cartera en las que la Cooperativa tenía el derecho contractual de recibir efectivo en el futuro.
- Se dieron de baja a los activos que no estaban en condiciones de ser utilizados, los bienes inmuebles se midieron al valor razonable como costo atribuido, según avalúo técnico realizado y los bienes muebles bajo el modelo del costo.
- Se reconoció a valor razonable el valor de los bienes recibidos en pago.
- Se dio de baja los cargos diferidos por programas y licenciamiento de computador.
- Se reconocieron los depósitos de los asociados por tener la obligación contractual de entregar efectivo en el futuro, se midieron por su valor nominal más los intereses causados a la fecha.
- Se mantiene su registro en el patrimonio al costo histórico.

b. Presentación de Estados Financieros

La Cooperativa elabora y presenta un juego completo de Estados Financieros Individuales de Propósito General con una periodicidad anual, el cual contiene:

- Estado de situación financiera.
- Estado del resultado integral.
- Estado de cambios en el patrimonio.
- Estado de flujos de efectivo.
- Revelaciones que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

La Cooperativa presenta el estado de situación financiera en orden de liquidez, el estado de resultados integral se presenta basado en la naturaleza de los gastos, el estado de flujos de efectivo se ha preparado utilizando el método indirecto, según el cual se parte del excedente neto del ejercicio y se depura esta cifra por los efectos de las transacciones y partidas no monetarias, los cambios habidos durante el período en las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación como los resultados a las actividades de inversión y financiación.

En la estructura de activos y pasivos de la Cooperativa no existen partidas cuyos derechos y/u obligaciones se hayan generado en una operación que configure una combinación de negocios. Adicionalmente COOPETRABAN no hace parte de ningún grupo empresarial, no posee inversiones en controladas, ni inversiones en negocios conjuntos. Tampoco posee ningún negocio en el extranjero. Por lo anterior, no está obligada a presentar estados financieros consolidados.

Los estados financieros presentados permiten reflejar la situación patrimonial y los resultados de las operaciones de la Cooperativa. Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año 2023. Todos los hechos económicos realizados por la Cooperativa durante el año terminado al 31 de diciembre de 2023 han sido reconocidos en los estados financieros.

Los estados financieros y sus notas no contienen vicios, errores o imprecisiones materiales que afecten la situación financiera, patrimonial y las operaciones de la Cooperativa.

c. Uso de Estimaciones y Juicios

Para la preparación de los estados financieros, se requiere que la administración de la Cooperativa realice juicios, estimaciones y supuestos los cuales afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos presentados.

Las estimaciones y los supuestos utilizados se revisan de forma continua. Los cambios en las estimaciones contables se reconocen en el período en que se modifica la estimación, si el cambio

afecta sólo a ese período, o al período de la revisión y períodos posteriores si éste afecta períodos actuales y futuros.

La administración basa sus estimaciones y juicios en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables en las circunstancias actuales. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones si las suposiciones y las condiciones cambian.

A continuación, se detallan las principales estimaciones contables que la Cooperativa utiliza en la preparación de sus Estados Financieros:

- **Vida Útil y Valores Residuales de Propiedad y Equipo:** La determinación de las vidas útiles y los valores residuales de la propiedad y equipo involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La Cooperativa revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta en base prospectiva en el caso de identificarse algún cambio.
- **Beneficios a los Empleados:** El costo de los beneficios a empleados que califican como beneficios a largo plazo es determinado usando valoraciones actuariales bajo el método de costeo de la unidad de crédito proyectado. La valoración actuarial involucra supuestos respecto de tasas de descuento, futuros aumentos de salarios, tasas de rotación de empleados, entre otros. Debido a la naturaleza de largo plazo de estos planes, tales estimaciones están sujetas a una cantidad significativa de incertidumbre.
- **Deterioro del Riesgo de Crédito:** Este estimado se mide y contabiliza con base en las normas de la Superintendencia de la Economía Solidaria. El deterioro del riesgo de crédito es reconocido a la fecha del balance como pérdida inherente en la cartera de créditos. La determinación del deterioro para pérdidas de cartera, requiere un criterio acorde de la administración para las estimaciones que incluyen, entre otros, la identificación de cartera deteriorada, la capacidad de los asociados para pagar, los aportes sociales y las garantías otorgadas. Estas estimaciones son consideradas críticas porque son altamente susceptibles al cambio de un período a otro y cualquier diferencia significativa entre las pérdidas estimadas, podrían tener un impacto material en los resultados de las operaciones.

2.1 BASES DE MEDICIÓN

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la medición a valor razonable con cambios en resultado de ciertos instrumentos financieros.

Valor Razonable: La Cooperativa reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Costo Histórico: Para los activos de la Cooperativa, el costo histórico será el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contrapartida entregada para adquirir el activo en el momento de la adquisición. Para los pasivos, en el costo histórico se registrará el valor del producto recibido a cambio de incurrir en la deuda o, por las cantidades de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda en el curso normal de la operación.

2.2 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

Los estados financieros son presentados en pesos colombianos, que a la vez es la moneda funcional y la moneda de presentación de COOPETRABAN. Sus cifras están expresadas en pesos colombianos.

2.3 HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

Los Estados Financieros son elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir, la Administración no encuentra indicios que lleven a pensar que la Cooperativa no tiene la capacidad para continuar en funcionamiento y no se observa incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad.

2.4 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

2.4.1 QUE IMPLICAN AJUSTE

La Cooperativa ajustará sus Estados Financieros o reconocerá nuevos eventos que no tenía reconocidos con anterioridad, para reflejar la incidencia de hechos que implican ajustes, tales como:

- Litigios y demandas que a la fecha de cierre del estado de situación financiera se encontraban provisionados y que antes de la fecha de aprobación de este Estado Financiero, se conoce una nueva información relacionada con el valor a provisionar, que modifica el valor reconocido inicialmente, y por tanto se debe actualizar el monto de la provisión con la nueva información.
- Litigios y demandas que a la fecha de cierre del estado de situación financiera se encontraban provisionados por considerarse probable la pérdida y que antes de la fecha de aprobación de este Estado Financiero, se conoce que la demanda deja de ser probable y por tanto no es necesario el reconocimiento del pasivo, en virtud de que el resultado objeto de la situación fue favorable para la entidad.
- Litigios y demandas que a la fecha de corte estaban aún en proceso y se habían catalogado como pasivo contingente, pero que la nueva información indica que se modificó su evaluación de remota o posible a probable y/o que el monto ahora es determinable (o cuantificable) y en consecuencia se debe reconocer una provisión, tal como se indica en la política de provisiones, activos y pasivos contingentes.
- Si contabilidad recibe información de las diferentes áreas de la entidad, una vez se haya realizado el cierre contable anual, en la cual se indique el deterioro de valor de un activo, o que el monto de un deterioro de valor anteriormente reconocido para un activo se modifica, estos hechos deben ajustarse; teniendo en cuenta las políticas contables que exponen el reconocimiento y medición del deterioro de valor de los activos.
- La determinación, después del período sobre el que se informa, del costo de activos adquiridos o del valor de ingresos por activos vendidos antes del final del período sobre el que se informa.
- El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los Estados Financieros eran incorrectos.

Estas nuevas situaciones podrán afectar los Estados Financieros y las revelaciones del período contable correspondiente al año en que se está presentando dicha información.

2.4.2 QUE NO IMPLICAN AJUSTE

La entidad no ajustará los valores reconocidos en sus Estados Financieros para reflejar hechos ocurridos después del cierre contable anual que no impliquen ajustes, tales como:

- Reducción en el valor de mercado de las inversiones, ocurrida entre el final del período sobre el que se informa y la fecha de autorización de los Estados Financieros.
- Las compras de activos significativos.

- La clasificación de activos como mantenidos para la venta.
- El anuncio o el comienzo de una reestructuración importante.
- Las variaciones anormalmente grandes, después del período objeto del informe, en los precios de los activos.

2.5. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA FECHA DE CIERRE CONTABLE ANUAL

Cada dependencia de la Cooperativa debe asegurarse de que se reporten todos los hechos económicos significativos que ocurran entre la fecha de cierre de los Estados Financieros y la fecha de emisión de los mismos. Es responsabilidad de la Gerencia asegurarse de que se han recibido todos los reportes relacionados y determinar bajo esta práctica el tratamiento que se le dará a cada uno de ellos.

El Gerente General conjuntamente con los abogados externos o internos deberá reportar para su incorporación en el sistema contable los hechos (litigios, reclamos, demandas, fallos y cualquier otra circunstancia) ocurridos como nuevos desde la fecha de cierre de Estados Financieros y la fecha de emisión de los mismos.

2.6. CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES O ERRORES

La Cooperativa debe aplicar las mismas políticas contables dentro de cada período contable (año contable), así como de un período a otro, excepto si se presentase algún cambio en una política contable, con el fin de lograr comparabilidad en los Estados Financieros a lo largo del tiempo, y poder identificar tendencias en su situación financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo.

Se cambiará una política contable sólo si tal cambio:

- Es requerido por una norma o interpretación, emitida por IASB.
- Lleva a que los Estados Financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten la situación financiera, el desempeño financiero o los flujos de efectivo.

COOPETRABAN no realizó cambios en políticas contables ni en las estimaciones, tampoco presentó errores; que pudieran afectar la normal presentación de los Estados Financieros.

2.7 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables aplicadas por la Cooperativa durante el ejercicio 2023 son:

2.7.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y sus equivalentes, son considerados como un instrumento financiero activo que representa un medio de pago y constituye la base sobre la que se valoran y reconocen todas las transacciones en los Estados Financieros. Comprende las partidas de disponibles en efectivo, bancos, depósitos de corto plazo con un vencimiento original menor o igual a tres meses y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a un riesgo poco significativo.

Los equivalentes al efectivo se tienen principalmente para cumplimiento de compromisos de pago a menos de tres (3) meses. Las inversiones financieras se consideran como equivalentes al efectivo, en la medida en que sean fácilmente convertibles a una cantidad determinada de efectivo y estén sujetas a riesgos insignificantes de cambios en su valor.

También se incluyen las inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Que sean de corto plazo, de gran liquidez y con un vencimiento menor a (3) tres meses.
- Que sean fácilmente convertibles en efectivo.
- Que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Debido al corto vencimiento de estas inversiones, el valor registrado se aproxima al valor razonable de mercado.

Se consideran recursos restringidos, los dineros que posee la Cooperativa con destinación específica.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad, en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera como depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal del total de efectivo o el equivalente del mismo.

2.7.2 INVERSIONES

En el momento del reconocimiento inicial la inversión se registra por su valor razonable, que usualmente es el de compra más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra del título, esto es, los pagos realizados por comisiones, las demás erogaciones que se realicen se reconocen como gasto en el estado de resultados en el momento en que se incurre en ellas.

Otras Inversiones

Son las inversiones efectuadas en aportes sociales realizados en Cooperativas o en entidades sin ánimo de lucro, las cuales se registran por su costo de adquisición o valor de la aportación, el cual incluye las sumas capitalizadas por la revalorización y el reconocimiento de los retornos, si es el caso.

Para actualizar el valor de la aportación, se solicita a la entidad donde se poseen los aportes el respectivo certificado, el cual especifica el valor real de la aportación, indicando el valor total de los aportes sociales menos la proporción de la pérdida, si es el caso.

Si se llegase a presentar que el valor certificado es menor que el registrado en libros debido a la pérdida presentada en la organización solidaria acreedora, tal diferencia se debe ajustar mediante la constitución de un deterioro con cargo a los resultados del ejercicio.

Deterioro de Valor

Al cierre del período contable se realizará un análisis de pérdida por deterioro de valor de los instrumentos financieros para determinar si han perdido valor, esto es, si es probable que la cuantía que se espera recuperar del instrumento sea menor al valor en libros. Si se determina que dicha pérdida existe deberá reconocerse según lo dispuesto en esta política.

El valor de una inversión estará deteriorado si como resultado de sucesos pasados, se han impactado los flujos de efectivo futuros estimados del activo.

Los siguientes aspectos permiten identificar si una inversión podría estar deteriorada:

- Evaluación de la situación financiera del emisor, analizar si presenta dificultades financieras significativas o si es posible que presente causales de disolución.

- Incumplimientos por parte del emisor de sus obligaciones financieras, en especial, aquellas relacionadas con las cláusulas contractuales.
- Desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.
- Disminución de calificación de riesgo.
- Rebaja en la calificación crediticia del emisor.
- Condiciones económicas nacionales o sectoriales que muestren cambios adversos en el valor del instrumento.

De existir estos elementos que indiquen una pérdida de valor se debe hacer el cálculo del valor de recuperación esperado del título.

A excepción de las inversiones al valor razonable con cambios en resultados, todos los activos financieros estarán sujetos a revisión por deterioro del valor.

2.7.3 CARTERA DE CRÉDITOS

Registra los créditos otorgados por la Cooperativa bajo las distintas modalidades autorizadas. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos propios y de los asociados en la modalidad de aporte, depósitos y de otras fuentes de financiamiento; en la cartera de créditos el reconocimiento inicial, la medición inicial y la medición posterior, se efectuará de conformidad con las normas vigentes en la materia emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Los préstamos se registran por el valor del desembolso y los intereses pendientes de cobro se causan. Para los créditos en mora, la causación de intereses e ingresos por otros conceptos se suspende de acuerdo con Circular Básica Contable y Financiera, cuando el crédito presente una mora superior a 90 días para la cartera comercial y de 60 días para la cartera de consumo y de vivienda, no afectando el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados, mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectúa en cuentas de orden.

Para propósitos de información, evaluación del riesgo crediticio, aplicación de normas contables y constitución de deterioro, entre otras, la cartera de créditos se clasifica en las siguientes modalidades: consumo, comercial y vivienda. También se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos, las cuentas por cobrar originadas en cada tipo de operación. La causación de intereses se efectúa en el período a que corresponden, atendiendo lo dispuesto en las normas mencionadas.

Modalidades de Crédito

De acuerdo con el capítulo II del título IV de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, los créditos se clasifican en cuatro categorías:

Créditos de Consumo: Se entiende por créditos de consumo, independientemente de su monto, los otorgados a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, incluyendo las efectuadas por medio de sistemas de tarjetas de crédito, en ambos casos, independientemente de su monto.

Créditos Comerciales: Se define como crédito comercial el otorgado a personas naturales y jurídicas para el desarrollo de cualquier actividad económica organizada, distintos a los otorgados bajo cualquiera de las modalidades de crédito previstas en el Decreto 455 del 2023, con excepción del crédito de vivienda a que se refiere la Ley 546 de 1999.

Créditos de Vivienda: Se entiende por créditos de vivienda, independientemente del monto, los otorgados a personas naturales para la adquisición de vivienda nueva o usada, o para la construcción de vivienda individual.

Estas operaciones deben cumplir con las características y criterios señalados en el artículo 17 de la Ley 546 de 1999 y las reglas previstas en los literales b) y c) del artículo 1° del Decreto 145 de 2000 y demás normas que los modifiquen, complementen o deroguen.

Microcréditos: Para todos los efectos regulatorios son operaciones activas de microcrédito las que correspondan a la definición establecida en el artículo 12 del Decreto 222 de 2020, siempre y cuando se hayan originado y desembolsado hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2023 y conservarán tal condición hasta el agotamiento del saldo.

Calificación Cartera de Créditos por Nivel de Riesgo

Todos los créditos deben calificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio:

Categoría A o “riesgo normal”

Categoría B o “riesgo aceptable, superior al normal”

Categoría C o “riesgo apreciable”

Categoría D o “riesgo significativo”

Categoría E o “riesgo de incobrabilidad”

De acuerdo con la edad de vencimiento, la cartera se califica, obligatoriamente según el anexo I del capítulo II del título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, de la siguiente manera:

CATEGORÍA	COMERCIAL	CONSUMO	VIVIENDA	MICROCRÉDITO
A	0-30 días	0-30 días	0-60 días	0-30 días
B	31-90 días	31-60 días	61-150 días	31-60 días
C	91-120 días	61-90 días	151-360 días	61-90 días
D	121-150 días	91-180 días	361-540 días	91-120 días
E	> 150 días	> 180 días	> 540 días	> 120 días

Las condiciones señaladas en el cuadro anterior, de edad de vencimiento y clase de cartera de crédito, son condiciones objetivas suficientes para adquirir la calificación respectiva.

Adicional, a los créditos para las modalidades de Consumo con Libranza, Consumo sin Libranza y Comercial Persona Natural se les ejecuta el proceso de calificación de cartera por el Modelo de Referencia para la estimación de las Pérdidas Esperadas establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

No obstante lo anterior, los créditos podrán calificarse en una categoría de mayor riesgo de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el capítulo II del título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, previo estudio documentado y sustentado por el comité de riesgos.

La Superintendencia podrá ordenar recalificaciones de la cartera de crédito cuando estime que la probabilidad de recaudo sea dudosa y pueda comprometer la estabilidad financiera de la organización.

Procesos y Criterios para la Constitución de Deterioros

Deterioros Individuales: Los deterioros individuales se efectúan de acuerdo a lo contemplado en el numeral 5.4.2 del capítulo II del título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

Deterioro General: La Cooperativa viene constituyendo un deterioro general superior a lo establecido en el numeral 5.4.1 del capítulo II del título IV de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, según la Carta Circular No.001 del 9 de Diciembre de 2009 "Disposición transitoria sobre la provisión general de cartera", se aprobó por el Consejo de Administración en el acta No.979 de Diciembre 27 de 2009, decisión que se ratificó en la Asamblea General de Delegados celebrada el 20 de marzo de 2010.

Deterioro General Adicional: La Cooperativa podrá constituir un deterioro adicional como un mecanismo para fortalecer la cobertura y anticiparse al potencial deterioro de la cartera de créditos debidamente aprobados por el Consejo de Administración de acuerdo a lo contemplado en el numeral 5.4.1.1 del capítulo II del título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

Criterios de Evaluación para Medir el Riesgo Crediticio

En la Cooperativa se tienen los siguientes mecanismos para la evaluación y medición del riesgo crediticio:

- Se evalúa la capacidad de endeudamiento y hábito de pago del deudor, contando con información suficiente que permita determinar el flujo de ingresos y egresos plenamente identificados y certificados.
- Solvencia del deudor, se verifica a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad, aspectos socio demográfico, formas de pago y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor.
- Se evalúan las garantías para verificar el respaldo ofrecido y la posibilidad de realización de cada una de ellas, teniendo en cuenta su naturaleza, idoneidad, liquidez, valor y cobertura.
- Consulta y reporte comercial proveniente de centrales de riesgo.
- Los asociados, para atender el pago de sus obligaciones crediticias, podrán comprometer del total de sus ingresos el porcentaje que establezcan las disposiciones legales vigentes y políticas sobre el asunto que defina su respectiva pagaduría.
- En todos los casos, la Cooperativa velará siempre porque el asociado disponga de los recursos para atender sus responsabilidades y gastos familiares.
- A ningún asociado se le podrán otorgar créditos por un monto superior a su patrimonio y/o a sus prestaciones sociales.

Castigo de Cartera de Créditos

Los castigos de la cartera de créditos son aprobados por el Consejo de Administración de acuerdo con la recomendación documentada recibida de los Abogados a cargo de los respectivos procesos, y se reportan a la Superintendencia de la Economía Solidaria dentro del mes siguiente a su castigo en cumplimiento a lo contemplado en el Capítulo III del título I de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria.

La administración presenta una relación de las obligaciones para castigo por parte del Consejo de Administración previa evaluación por parte del Comité de Riesgos, o en cualquier otro momento cuando la Gerencia lo considere conveniente siempre y cuando se cumplan con algunas de las siguientes razones:

- Incapacidad económica del deudor y sus deudores solidarios.
- Desmejoramiento o pérdida de la garantía en el trámite del cobro jurídico.
- Saldos insolutos irrecuperables posteriores al remate de garantías o infructuosa investigación de bienes.
- Imposibilidad de localización del deudor y deudores solidarios.
- Obligaciones respecto de las cuales no es posible ejercer su cobro, por cuanto opera alguna causal relacionada con su extinción jurídica.
- Obligaciones que carecen de documentos soporte idóneos a través de los cuales se puedan adelantar los procedimientos pertinentes para obtener su cobro.

Modelo de Referencia Para la Estimación de la Pérdida Esperada

Dentro de los cambios más relevantes que se presentaron en la actualización de la Circular Básica Contable y Financiera por medio de la Circular Externa 22 de 2020, en relación al SARC, está la adopción del Modelo de Referencia que la Superintendencia de la Economía Solidaria ha diseñado para cuantificar la probabilidad de incumplimiento y calcular la Pérdida Esperada (deterioro) de la cartera de consumo con libranza, cartera de consumo sin libranza y la cartera comercial – persona natural, el cual se detalla en el Anexo 2 del Capítulo II del Título IV de la mencionada circular, posteriormente en diciembre de 2023 la Superintendencia emitió la Circular Externa Nro. 54 por medio de la cual se impartieron ajustes importantes al Anexo 2 quedando establecida la siguiente metodología:

• Metodología de Calificación del Modelo de Referencia

Las organizaciones solidarias vigiladas deberán aplicar el modelo para el cálculo de la probabilidad de incumplimiento, según la modalidad de cartera. Para determinar la calificación en riesgo el modelo calcula un puntaje, el cual es producto de las características particulares de cada deudor y está dado por la siguiente ecuación:

$$Puntaje = \frac{1}{1 + e^{-z}}$$

El valor de “Z” varía de acuerdo con la modalidad de cartera a la cual pertenece el deudor y las variables que la componen están indicadas en los numerales 3.1 (cartera de consumo con libranza), 3.2 (cartera de consumo sin libranza) y 3.3 (cartera comercial – persona natural) del Anexo 2 del Capítulo II del Título IV de la CBCF.

Con base en los puntajes arrojados por cada uno de los modelos, se busca determinar la calificación de cada deudor. Los puntos de corte (límite superior) de cada calificación en el puntaje producido son los siguientes:

Calificación	Consumo con Libranza	Consumo sin Libranza	Comercial - Persona Natural
A	0,0361	0,1140	0,3369
B	0,0815	0,3931	0,5898
C	0,2029	0,8510	0,8219
D	0,3120	0,9558	0,8678
E	1	1	1

Después de calcular el puntaje para establecer la calificación por modelo de referencia de manera individual para cada una de las obligaciones, se deberá aplicar ley de arrastre interna por modalidad de cartera en los casos en que el deudor tenga más de una obligación a la que se le deba aplicar modelo, y definir la calificación de mayor riesgo para esos casos.

El proceso anteriormente descrito debe aplicarse solamente a las obligaciones que no pertenezcan al segmento considerado como incumplido, el cual se describe en el punto 1 del numeral 5.3 del capítulo II, Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera y se explicará más adelante. La calificación de este segmento debe llevarse a la categoría E.

- **Componentes de la Pérdida Esperada**

La estimación de la pérdida esperada en el marco del modelo de referencia resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

*Pérdida Esperada = Probabilidad de Incumplimiento * Valor Expuesto del Activo * Pérdida Dado el Incumplimiento.*

Los componentes se determinan de acuerdo con los siguientes parámetros:

- **Probabilidad de Incumplimiento del Deudor (PI):** Probabilidad de que un asociado incumpla parcial o totalmente una obligación en un horizonte de tiempo, explicado por un conjunto de variables sociodemográficas, historial crediticio e indicadores financieros. La probabilidad de incumplimiento permite evaluar el perfil deudor. Por tanto, corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores incurran en incumplimiento, entendiendo por incumplimiento el evento en el cual una operación de crédito se encuentre en alguna de las siguientes condiciones:
 - a. Créditos de consumo que se encuentren en mora mayor a 90 días.
 - b. Créditos comerciales que se encuentren en mora mayor a 120 días.
 - c. Créditos a una sola cuota con mora superior de siete (7) días, excepto las utilidades de las tarjetas de crédito y los cupos rotativos a una cuota.

La probabilidad de incumplimiento aplica tanto para las carteras inicialmente descritas como para la modalidad comercial – persona jurídica, y para la asignación, las organizaciones primero deben determinar la calificación de mayor riesgo del deudor entre todas las posibles como puede ser:

- a. Por modelo de referencia en los casos que aplique.
- b. Por altura de mora en los casos que aplique.
- c. Por el proceso de evaluación de cartera.
- d. Por regla de alineamiento o arrastre.
- e. Por condición de reestructurado o de cualquier otra calificación que pueda tener la operación crediticia cumpliendo con las disposiciones contenidas en la mencionada circular.

Posteriormente sobre la calificación se debe determinar la probabilidad de incumplimiento correspondiente a cada una de las modalidades de cartera y de acuerdo al tipo de organización que se describe en el numeral 4.1 del Anexo 2 del Capítulo II del Título IV de la CBCF. Para efectos de COOPETRABAN la probabilidad de incumplimiento es:

Calificación	Consumo con Libranza	Consumo sin Libranza	Comercial - Persona Natural	Comercial - Persona Jurídica
A	0,50%	1,50%	1,11%	0,37%
B	0,60%	5,95%	4,99%	6,21%
C	4,41%	13,82%	16,59%	12,43%
D	4,48%	32,77%	41,43%	21,05%
E	22,73%	41,71%	52,81%	58,97%
Incumplidos	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

- **El Valor Expuesto del Activo (VEA):** Corresponde al saldo de la obligación al momento del cálculo de la pérdida esperada, incluyendo los intereses del crédito y los pagos relacionados con el crédito, descontando el valor de los aportes en un 100% siempre y cuando la

organización no refleje pérdidas acumuladas, o en el ejercicio en curso, al corte del mes inmediatamente anterior. En caso de que el asociado presente más de una obligación, los aportes sociales serán descontados en forma proporcional, de acuerdo con el porcentaje que represente el saldo insoluto de cada uno de los créditos sobre el saldo de la totalidad de los créditos del mismo deudor.

- **Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI):** Corresponde al porcentaje (%) promedio que no se logra recuperar luego de hacer efectiva la garantía ante un incumplimiento, para el cálculo no se tiene en cuenta los aportes sociales, dado que se consideran para el cálculo del valor expuesto del activo (VEA).

La PDI varía según la clase de garantía y aplica para las modalidades de consumo y comercial persona natural y para los deudores considerados “Incumplidos” la PDI tendrá un aumento paulatino, de acuerdo con los días transcurridos después de su incumplimiento, y según el tipo de garantía, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
GARANTÍAS IDÓNEAS					
PRENDARIAS (Vehículos, Maquinaria)	50%	270	70%	540	100%
CONTRATOS DE FIDUCIA	50%	270	70%	540	100%
PIGNORACIÓN DE RENTAS	0%				
DEPOSITOS DE DINERO EN GARANTÍA	0%				
CARTAS STAND BY	0%				
TÍTULOS VALORES ENDOSADOS EN GARANTÍA EMITIDOS POR INSTITUCIONES FINANCIERAS	12%				
GARANTÍA SOBERANA DE LA NACIÓN (LEY 617 DE 2000)	0%				
GARANTÍAS EMITIDAS POR FONDOS DE GARANTÍAS QUE ADMINISTRAN RECURSOS PÚBLICOS (FAG, FNG)	12%				
DERECHOS DE COBRO	45%	360	80%	720	100%
OTRAS GARANTÍAS IDÓNEAS*	50%	270	70%	540	100%
HIPOTECARIA	40%	360	70%	720	100%
FIDUCIA SOBRE BIENES INMUEBLES	50%	270	70%	540	100%
GARANTÍA NO IDÓNEA ** Avalistas, Codeudores y Garantías que no cumplen con características de idoneidad	60%	210	70%	420	100%
SIN GARANTÍA ** Firma personal	75%	30	85%	90	100%

(*) De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1676 de 2013, en las otras garantías idóneas se incluyen las demás garantías idóneas no relacionadas en la tabla indicada.

(**)

Perdida Dado el Incumplimiento Consumo con Libranza

Para la cartera de *Consumo Con Libranza* cuando presentan garantía “Garantía No Idónea” o “Sin Garantía” y la obligación presente mora menor o igual a 90 días se toma la PDI así:

Tipo Garantía	PDI
Garantía No Idónea	45%
Sin Garantía	45%

Perdida Dado el Incumplimiento Consumo sin Libranza y Comercial Persona Natural

Para la cartera de *Consumo Sin Libranza y Comercial Persona Natural* cuando presentan garantía “Garantía No Idónea” o “Sin Garantía” y la obligación se encuentre al día, es decir, mora menor o igual a 30 días se toma la PDI así:

Tipo Garantía	PDI
Garantía No Idónea	45%
Sin Garantía	50%

NOTA: Para moras mayores a 30 días la PDI no se modifica.

- Reglas de Homologación**

La homologación es un proceso indispensable y obligatorio y solo procede en el caso que la calificación final de la obligación corresponda al modelo de referencia, también será necesaria para realizar los reportes de endeudamiento de crédito y el registro en los estados financieros y en caso de reportar la calificación por riesgo a las centrales de información, también se deberá aplicar:

Cartera de Consumo con y sin Libranza

Calificación Modelo	Calificación Homologada
A	A
B con mora actual entre 0-30 días	A
B con mora actual mayor a 30 días	B
C con mora actual entre 0-30 días	B
C con mora actual mayor a 30 días	C
D	C
E	C
Incumplimiento con mora entre 90 y 180 días	D
Incumplimiento con mora mayor a 180 días	E

Cartera Comercial Persona Natural

Calificación Modelo	Calificación Homologada
A	A
B con mora actual entre 0-30 días	A
B con mora actual mayor a 30 días	B
C con mora actual entre 0-30 días	B
C con mora actual mayor a 30 días	C
D	C
E	C
Incumplimiento con mora entre 121 y 150 días	D
Incumplimiento con mora mayor a 150 días	E

De acuerdo a lo anterior, COOPETRABAN a partir del año de 2022, aplicó y reconoció el modelo de pérdida esperada y desde entonces ejecuta el proceso de calificación por este mecanismo, cuantificando así el valor expuesto del activo, la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dado el incumplimiento, para estimar la pérdida esperada (deterioro) de los créditos, registrando su impacto en los Estados Financieros durante el periodo 2023 y realizando los reportes respectivos al ente regulador.

2.7.4 CUENTAS POR COBRAR

La política aplica para todas las cuentas por cobrar de la Cooperativa consideradas en las NIIF como un activo financiero en la categoría de préstamos y partidas por cobrar de la Sección 11 Instrumentos

Financieros Básicos, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro.

Esta política no aplica para anticipos y avances que tienen que ver con la adquisición de activos intangibles y propiedades, planta y equipo, en vista de que este rubro corresponde a dineros otorgados en forma anticipada que no representan un derecho para la Cooperativa a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero, por tanto, deben registrarse en la cuenta que mejor refleje la destinación u objeto por el cual fue otorgado el anticipo.

Los otros anticipos se reclasifican a las cuentas contables correspondientes, así:

- Gastos Pagados por Anticipado: Cuando el servicio o la actividad para la que se entrega el anticipo no se ha ejecutado a la fecha de presentación de las cifras.
- Costo o Gasto: En el estado de resultado, cuando el servicio o actividad ya se ha ejecutado a la fecha de presentación de las cifras.

Los derechos deben ser reconocidos en el mes en que fueron transferidos los bienes o servicios (sus riesgos y beneficios), mediante estimación realizada sobre los ingresos relacionados, independientemente de la fecha en que se elaboren los documentos. El monto a reconocer será su valor nominal original establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas y los acuerdos contractuales con cada tercero.

Todos los activos financieros sin tasa de interés establecida, cuyo plazo pactado supere los 360 días, se miden posteriormente a su reconocimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, para efectuar la medición al costo amortizado.

Las cuentas por cobrar a corto plazo, sin tasa de interés establecida, se miden por el importe del documento original si el efecto del descuento no es importante relativamente. Por ende, los flujos de efectivo relativos a las partidas por cobrar a corto plazo inferior a 360 días, no se descontarán si el efecto del descuento no es importante.

De lo contrario, la valoración de estos instrumentos se realizará utilizando el método del costo amortizado a la tasa de interés efectiva.

Cuando la tasa de interés pactada entre la Cooperativa y el asociado o tercero, se encuentre entre un 80% y un 120% con respecto a la tasa del mercado adecuada (tasa de colocación interés ordinaria), no se requerirá hallar una tasa de mercado para descontar estas cuentas por cobrar, y se procederá a hallar la tasa de interés efectiva.

Todos los activos financieros sin tasa de interés establecida, cuyo plazo pactado es inferior a 360 días, deben deteriorarse al ciento por ciento (100%) cuando superen los 180 días de mora.

Cuenta por Cobrar Intereses de Mora

La Cooperativa reconocerá una cuenta por cobrar por intereses de mora, siempre que tenga el derecho legal a recibir efectivo por este concepto, y que sea probable que se generen beneficios económicos futuros.

Generalmente, la probabilidad del recaudo de estos intereses, está ligada a la probabilidad del recaudo de la cuenta del principal. Cuando la probabilidad del recaudo del principal sea baja o nula, la cuenta por cobrar por concepto de intereses por mora, sólo deberá ser reconocida cuando el usuario acepte cancelarlos, para ponerse al día con sus obligaciones, por lo tanto, se reconocerán como ingreso en el momento de su recaudo.

La base de medición del cálculo de los intereses de mora se efectuará aplicando al saldo vencido de la deuda (sin incluir los intereses de mora que deba), la tasa de interés de mora pactada o establecida en los acuerdos contractuales durante el período del vencimiento de la deuda.

Retiro y Baja en Cuentas

En la Cooperativa una cuenta por cobrar será retirada del estado de situación financiera, cuando el deudor cancele la deuda y quede a paz y salvo con sus obligaciones.

Igualmente, una cuenta por cobrar podrá también ser retirada, cuando una vez efectuados los análisis pertinentes, se considera irrecuperable. En este caso, se debe retirar la proporción o la totalidad de la cuenta según los resultados del análisis de su recuperabilidad dando aplicación de la política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo NIIF.

2.7.5 ACTIVOS MATERIALES

Las propiedades, planta y equipo son bienes que contribuyen directa o indirectamente a la generación de beneficios económicos para la Cooperativa. Son activos tangibles que la Cooperativa posee y emplea en la prestación de su objeto social o para propósitos administrativos. La característica principal de estos bienes es que su vida útil es superior a un (1) año y que La Cooperativa no los ha destinado para la venta, o los bienes que se esperen utilizar por más de un (1) año pero el monto de su compra es inferior a 1.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Un bien o elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo en el momento en el que cumpla con los siguientes criterios:

- Sea un recurso tangible controlado por la Cooperativa.
- Sea probable que la Cooperativa obtenga los beneficios económicos futuros derivados del activo o sea utilizado para fines administrativos.
- Se espere utilizar en el giro normal de los negocios de la Cooperativa en un período superior a un (1) año.
- La Cooperativa ha recibido los riesgos y beneficios inherentes al activo independientemente de la titularidad jurídica.
- El valor del activo pueda ser medido fiable y razonablemente.

La Cooperativa reconocerá en sus estados financieros un activo por componentes si las partes que lo constituyen presentan un grado de desgaste diferente y/o una vida útil diferente de las demás.

2.7.6 OBLIGACIONES LABORALES – BENEFICIOS A EMPLEADOS

Las obligaciones laborales, se causan mensualmente y se ajustan al fin de cada ejercicio con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes.

La Cooperativa cubre su obligación de pensiones a través del pago de aportes a los fondos privados y públicos de pensiones, en los términos contemplados en la Ley 100 de 1993.

Pensiones por Pagar

Las pensiones por pagar representan el valor presente de todas las erogaciones futuras a favor de los empleados luego de su retiro o a sus sustitutos, derecho que se adquiere acorde con las normas legales.

Actualmente el cálculo actuarial se determina con base a las normas vigentes en materia de pensiones y teniendo en cuenta los decretos y conceptos emitidos por la Corte Constitucional.

2.7.7 FONDOS SOCIALES

Están constituidos por recursos tomados de los excedentes de la Cooperativa, de acuerdo con los Estatutos y la Ley 79 de 1988.

2.7.8 RESERVAS Y FONDOS

Reserva para Protección de Aportes Sociales: Partida para proteger los aportes sociales, se constituye con el 20% o más de los excedentes cooperativos de cada ejercicio (Artículo 54 de la Ley 79 de 1988).

Reserva Especial: Constituida con los excedentes no operacionales, no susceptibles de distribución generados en períodos anteriores.

Fondos Sociales Capitalizados: Corresponde a los recursos provenientes de los fondos sociales del pasivo destinados a la adquisición de activos o bienes para la entidad, con el ánimo de prestar servicios de carácter social a sus asociados.

Fondos de Inversión: Representa los recursos provenientes de la apropiación de los excedentes, aprobados por la Asamblea para fines específicos de inversión y los incrementos que con cargo al ejercicio anual disponga la Asamblea General de Delegados.

2.7.9 INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

Para la contabilización de los ingresos por actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- Prestación de servicios.
- Venta de bienes.
- El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses y dividendos.

El uso, por parte de terceros, de activos de la Cooperativa, da lugar a ingresos que adoptan la forma de:

Intereses: Cargos por el uso de efectivo, de equivalentes al efectivo o por el mantenimiento de deudas para con la entidad.

Los ingresos de actividades ordinarias comprenden solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir, por parte de la Cooperativa, por cuenta propia. Las cantidades recibidas por cuenta de terceros, tales como impuestos sobre las ventas, convenios y servicios de recaudo no constituyen entradas de beneficios económicos para la entidad y no producen aumentos en su patrimonio; por tanto, tales entradas se excluirán de los ingresos de actividades ordinarias.

Se contabilizan por el sistema de causación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

NOTA 3

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO - DISPONIBLE

El valor registrado en disponible corresponde al efectivo en caja y a los depósitos en entidades financieras, como se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	Dic-2023	Dic-2022
EFFECTIVO	1.797.655.744	1.292.986.127
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES	Dic-2023	Dic-2022
Bancos Comerciales	8.880.891.877	8.283.288.407
Banco de Bogotá	6.995.681.704	6.428.161.890
Bancolombia	917.238.880	919.963.350
Davivienda	802.633.997	613.316.447
Banco Popular	111.603.265	219.777.751
Banco Agrario	50.424.288	98.796.459
Banco BBVA	3.309.743	3.272.510
ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO	Dic-2023	Dic-2022
Coopcentral	250.268.920	23.761.021
TOTAL BANCOS Y OTRAS ENTIDADES	9.131.160.797	8.307.049.428
EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	Dic-2023	Dic-2022
Valores Bancolombia S.A	2.541.680.273	5.519.000.614
Fondo de Inversión Colectiva Fidupreviora	2.222.964.491	18.019.272
Fondo de Inversión Colectiva Global Securities	287.597.828	294.427.791
TOTAL EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5.052.242.592	5.831.447.677
EFFECTIVO RESTRINGIDO - FONDO DE LIQUIDEZ	Dic-2023	Dic-2022
Inversiones CDT (1)	40.818.584.173	40.967.854.294
Coopcentral	1.860.748	50.372.666
Banco de Bogotá	892.569	119.510.605
TOTAL EFFECTIVO RESTRINGIDO	40.821.337.490	41.137.737.565

- (1) El saldo de las inversiones en CDT que hacen parte del efectivo restringido por tener plazos a 90 días, se componen así:

INVERSIONES FONDO DE LIQUIDEZ		
Entidad	Dic-2023	Dic-2022
Banco de Bogotá	10.168.376.250	7.544.274.901
Banco Finandina	8.460.704.122	5.607.276.931
Coopcentral	8.013.467.445	7.300.059.090
Banco Serfinanza	6.950.919.073	4.205.639.872
GNB Sudameris	4.957.785.550	-
Banco Coomeva	2.267.331.733	6.478.922.975
Banco de Occidente	-	5.671.137.545
Banco Popular	-	4.160.542.980
TOTAL INVERSIONES FONDO DE LIQUIDEZ	40.818.584.173	40.967.854.294

La Cooperativa dio un adecuado cumplimiento al capítulo I “Fondo de Liquidez” del título III de la Circular Básica Contable y Financiera, con un porcentaje equivalente al 10,40% a diciembre 31 de 2023, mediante la creación y mantenimiento del fondo de liquidez en los términos señalados por la ley, respetando las medidas de salvaguarda de los títulos valores que lo conforman, por lo tanto todas las inversiones de la Cooperativa se encuentran en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia en certificados de depósito a término, con un plazo de 90 días.

NOTA 4

INVERSIONES

OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DEL PATRIMONIO

Las inversiones en instrumentos del patrimonio corresponden a aportes que la Cooperativa mantiene en entidades del sector solidario, las cuales se registran como aportes sociales en entidades de la economía solidaria y se detallan a continuación:

Entidad	Dic-2023	Dic-2022
Banco Coopcentral	205.070.645	200.000.000
TOTAL INVERSIONES SECTOR COOPERATIVO	205.070.645	200.000.000

Para el ejercicio económico 2023 se registró \$5.070.645 correspondiente a la revalorización de los aportes que realizó el Banco.

NOTA 5

CARTERA DE CRÉDITO

Políticas Generales

- Prestar el servicio de crédito con base en los recursos captados en depósitos, en aportes sociales y con el patrimonio institucional.
- Para lograr mayores niveles de apalancamiento y como incentivo al ahorro, COOPETRABAN establecerá una relación adecuada entre los promedios de ahorros y el crédito solicitado.
- La cartera de crédito es el activo más representativo de la Cooperativa en desarrollo de su objeto social, razón por la cual la estructura financiera se proyectará y ajustará con el plan estratégico para que mantenga una relación acorde con el total de activos, con el patrimonio y el total de captaciones.
- La Cooperativa Nacional de Trabajadores COOPETRABAN cumple con todas las exigencias y disposiciones legales que regulan la actividad financiera de las cooperativas de ahorro y crédito.
- COOPETRABAN acata las disposiciones de los entes de control internos y externos en lo relacionado con la clasificación, calificación y constitución de deterioro de su cartera de crédito.
- Para proveer los recursos necesarios para satisfacer las expectativas de los asociados, la administración de la Cooperativa adelantará gestiones que conduzcan a obtener recursos de crédito.
- Los créditos que conceda COOPETRABAN se orientarán principalmente a satisfacer necesidades básicas y actividades productivas generadoras de nuevos ingresos para el asociado y su familia, al igual que para el pago de obligaciones en otras entidades con el fin de mejorar la situación financiera del asociado en términos de flujo de caja.
- La Cooperativa tendrá como política básica brindar el servicio de crédito al mayor número posible de asociados, aplicando un criterio de racionalidad y equidad que permita la máxima rotación de los recursos destinados a este fin.
- La Cooperativa mantendrá una constante acción de orientación, divulgación y asesoría a los asociados sobre los diferentes servicios de crédito con el propósito de que sean utilizadas en forma apropiada y racional.

Políticas de Otorgamiento

COOPETRABAN siempre tiene como premisa la calidad de la operación de crédito antes que aprovechar una oportunidad de negocio. Previa a la utilidad generada en una transacción de crédito, está la recuperación y seguridad de los recursos colocados dentro del plazo pactado con el asociado, ya que se trata de recursos captados a otros asociados, quienes depositaron su confianza y dinero

en la Cooperativa. Es fundamental que los empleados de COOPETRABAN conozcan las necesidades del asociado, actúen con honestidad, sentido común, criterio sensato y juicio ponderado, con el fin de proteger los intereses de la Cooperativa.

El desconocimiento del reglamento de ahorro y crédito, manual SARC, de las políticas, de los procedimientos y el descuido en el manejo de los asuntos internos de crédito incrementan el riesgo de recuperación de los recursos colocados.

En general COOPETRABAN aprobará operaciones de crédito bajo las siguientes políticas:

- Siempre será prioritario evaluar el riesgo por encima de cumplir una meta, un presupuesto o generar mayores excedentes.
- Las expectativas del asociado y la demanda de crédito no nos eximen de conocer riesgos actuales y/o potenciales de una operación crediticia.
- La aprobación de cualquier operación de crédito se soportará fundamentalmente en las fuentes de pago y/o ingreso claramente identificadas.
- La aprobación de créditos se basará en la capacidad de pago tanto del asociado solicitante, como de los deudores solidarios la cual se medirá a través de los respectivos flujos de caja. La autorización no se soportará en la garantía, ya que esta consiste simplemente en una segunda fuente de pago o una protección adicional.
- La rentabilidad, las reciprocidades y las garantías son importantes dentro del crédito, sin embargo primará la capacidad de pago y la solvencia de deudores y de los deudores solidarios.
- No se aprobarán solicitudes de crédito basadas únicamente en el buen nombre y en el cargo de un asociado.
- El análisis de la información del asociado y las visitas periódicas a las instalaciones de su actividad laboral o comercial, son elementos básicos para la toma de decisiones crediticias. El asociado y su actividad mercantil deben ser ampliamente investigadas y verificadas, observando más allá de los Estados Financieros, con el fin de determinar si el prestatario y/o empleado presenta un adecuado nivel de riesgo.
- La aprobación de un crédito no estará sujeta a presiones de ninguna naturaleza, bien sea de carácter político, personal, religioso, de género o el atractivo de ganancias inusuales.
- El otorgamiento de un crédito siempre estará respaldado en el análisis de cifras financieras y datos actualizados.
- No se estudiarán solicitudes de crédito de asociados que posean obligaciones atrasadas o vencidas en COOPETRABAN ya sea como deudor principal o como deudor solidario.

Garantías

El propósito fundamental de las garantías es mitigar el riesgo y proporcionar una alternativa adicional de recuperar los recursos colocados; en todos los créditos que desembolse COOPETRABAN, se deberá otorgar una garantía suficiente a juicio de la instancia que autoriza el crédito y de acuerdo a lo establecido en los artículos 16 y 24 del reglamento de ahorro y crédito, y numerales 3.4 y 4.1.4.2 del manual SARC; además de consultar la capacidad de pago efectiva y real del deudor y los deudores solidarios para honrar y atender las obligaciones crediticias.

En todas las aprobaciones de los créditos se deberá dejar expresa constancia de la garantía exigida al deudor, la misma debe corresponder a la cobertura e idoneidad frente al crédito a desembolsar.

Garantías No Idóneas

Garantía Personal

Se denomina crédito con garantía personal, porque además de la firma del deudor, se exige la firma de uno o varios avalistas, los cuales pueden ser personas jurídicas sin ánimo de lucro o naturales;

este tipo de garantía confiere al acreedor un derecho personal, es decir, sólo se puede exigir o reclamar respecto de la (s) persona (s) que se obligó (aron); es el patrimonio de esa (s) persona (s) el que respalda el cumplimiento de la obligación, pero sin afectar una clase o tipo de bienes en particular. La cantidad de deudores solidarios exigidos en una operación de crédito depende del monto indicado en la solicitud, los cuales se detallan en el Reglamento de Crédito y Ahorro.

Cuando el monto total de las obligaciones del asociado es igual o inferior a sus aportes y/o depósitos de ahorros, este podrá solicitar un crédito respaldado en estos productos, pues constituye un medio de pago, lo cual no implica que son créditos aprobados automáticamente puesto que la solicitud debe pasar por todo el proceso de análisis.

Las políticas de acuerdo al monto solicitado son:

- Todas las operaciones de crédito hasta 110 SMLMV, deberán contar como mínimo con la firma y huella del titular y un deudor solidario o garantía alternativa, a no ser de que estén 100% respaldadas entre ahorros y/o aportes.
- Se exigirá pagaré con la firma y huella dactilar del deudor y un deudor solidario o garantía alternativa, si el monto total de la obligación está entre 110 y 150 SMLMV.
- Se exigirá pagaré con la firma y huella del deudor y dos (2) deudores solidarios o en su defecto, garantía alternativa, si el monto del crédito está entre 150 SMLMV y 225 SMLMV.
- Asociados morosos en el sector financiero o cooperativo no podrán servir de deudores solidarios.
- Ninguna operación podrá estar desprotegida de garantía, a excepción de los cupos rotativos y la tarjeta de crédito.

Garantía Alternativa

Es una opción de cobertura para aquellos Prospectos/Asociados que desean adquirir créditos de Consumo/Comercial, pero no cuentan con el respaldo de una garantía (deudor solidario) suficiente a juicio de la Cooperativa y de acuerdo a lo establecido en los reglamentos internos. Esta opción de garantía se ofrecerá en conjunto con la firma privada de servicios profesionales en riesgos y rentabilidad financiera "*Garantías Comunitarias*".

Garantías Idóneas

Se consideran garantías idóneas, aquellas constituidas sobre el derecho real o personal que permita a la Cooperativa en caso de ser incumplida la obligación garantizada, obtener de manera eficaz y oportuna el pago de la misma sin ser indispensable acudir ante la jurisdicción ordinaria competente, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

- Tener un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que sean suficientes para cubrir el monto de la obligación.
- Ofrecer un respaldo jurídicamente eficaz para el pago de la obligación, al otorgar a la Cooperativa una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación.

Se consideran garantías idóneas las siguientes:

- Hipotecas.
- Contrato de prendas con o sin tenencia.
- Endoso en garantía de títulos valores.
- Aportes sociales en COOPETRABAN.

Se exigirá la constitución de garantía idónea para todos los créditos que excedan los 225 SMLMV.

Plazos

Considerando las expectativas de los asociados, las situaciones del mercado y la estructura financiera de la Cooperativa, los créditos tendrán plazos entre 30 días y 240 meses. El Gerente General o en su ausencia el Representante Legal Suplente queda facultado para establecer los plazos, según las líneas de crédito, los montos solicitados y los ingresos de los asociados.

La cartera de créditos se encuentra calificada de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	Dic-2023	Dic-2022
CARTERA DE CRÉDITO	477.662.126.348	494.235.331.252
CRÉDITOS DE VIVIENDA GA - CL	5.470.879.250	6.006.330.915
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL	5.470.879.250	6.006.330.915
CRÉDITOS DE VIVIENDA GA - SL	10.539.835.812	10.313.118.526
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL	10.539.835.812	10.313.118.526
INTERESES CRÉDITOS DE VIVIENDA	85.802.570	97.506.726
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL, VI	85.749.071	97.328.227
INTERESES PERIODO GRACIA VIVIENDA	53.499	178.499
DETERIORO INTERESES CRÉDITOS DE VIVIENDA(CR)	(53.499)	(178.499)
DETERIORO INTERESES PERIODO GRACIA VIVIENDA	(53.499)	(178.499)
CRÉDITOS CONSUMO CL	383.214.000.963	412.867.922.457
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL	370.645.776.385	407.901.944.151
CATEGORÍA B RIESGO ACEPTABLE	6.985.061.167	1.174.144.448
CATEGORÍA C RIESGO APRECIABLE	2.976.005.754	1.713.880.849
CATEGORÍA D RIESGO SIGNIFICATI	1.327.232.771	325.242.665
CATEGORÍA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	1.279.924.886	1.752.710.344

BALANCE SOCIAL Y ECONÓMICO 2023

Revelaciones 2023 - 2022

DESCRIPCIÓN	Dic-2023	Dic-2022
CRÉDITOS DE CONSUMO SL	81.921.214.067	70.530.407.525
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL	76.233.429.008	64.010.999.050
CATEGORÍA B RIESGO ACEPTABLE	1.317.983.869	990.660.701
CATEGORÍA C RIESGO APRECIABLE	513.220.806	1.530.468.837
CATEGORÍA D RIESGO SIGNIFICATIVO	514.322.155	18.998.448
CATEGORÍA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	3.342.258.229	3.979.280.489
INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO	6.140.289.762	5.334.330.388
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL	5.271.923.510	4.678.000.660
CATEGORÍA B RIESGO ACEPTABLE	174.016.487	23.388.749
CATEGORÍA C RIESGO APRECIABLE	123.303.614	78.120.102
CATEGORÍA D RIESGO SIGNIFICATIVO	44.307.916	3.118.861
CATEGORÍA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	485.331.448	474.918.080
INTERESES PERIODO GRACIA CONSUMO	41.406.787	76.783.936
DETERIORO CRÉDITOS DE CONSUMO	(5.715.726.639)	(6.209.849.331)
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL	(1.288.482.135)	(1.651.929.900)
CATEGORÍA B RIESGO ACEPTABLE	(53.593.244)	(28.148.908)
CATEGORÍA C RIESGO APRECIABLE	(90.036.686)	(142.646.190)
CATEGORÍA D RIESGO SIGNIFICATIVO	(183.991.433)	(28.607.156)
CATEGORÍA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD	(4.099.623.141)	(4.358.517.177)
DETERIORO INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO(CR)	(469.674.577)	(397.711.546)
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL	(7.131.125)	-
CATEGORÍA B RIESGO ACEPTABLE	(950.656)	-
CATEGORÍA C-CRÉDITO APREC. INT	(3.068.693)	(1.051.622)
CATEGORÍA D-CRÉDITO SIGNIF. IN	(3.856.689)	(17.537)
CATEGORÍA E-CRÉDITO INCOBRAB. I	(413.260.627)	(315.605.899)
DETERIORO INTERESES PERIODO GRACIA CONSUMO	(41.406.787)	(76.783.936)
CRÉDITOS COMERCIALES OTRAS GARANTÍAS	3.080.905.662	2.333.444.282
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL OG	3.080.905.662	2.333.444.282
INTERESES CRÉDITOS COMERCIALES	26.049.485	12.772.380
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL	26.049.485	12.772.380
DETERIORO CREDITOS COMERCIALES(CR)	(11.397.499)	(8.632.643)
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL OTRAS GARANTÍAS	(11.397.499)	(8.632.643)
DETERIORO INTERESES CRÉDITOS COMERCIALES(CR)	(96.381)	(47.258)
CATEGORÍA A RIESGO NORMAL	(96.381)	(47.258)
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITOS	(6.706.337.198)	(6.706.337.198)
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITO (CR)	(6.706.337.198)	(6.706.337.198)
CONVENIOS POR COBRAR	86.434.570	62.254.528
SEGUROS SOBRE DEUDAS	90.413.968	63.322.930
CONVENIOS POR COBRAR	(3.979.398)	(1.068.402)

Cartera por Zonas Geográficas:

Zonas	Cartera Neta 2023	Cartera Neta 2022
Centro	126.613.314.105	124.156.899.930
Chocó	88.444.535.959	93.110.371.878
Urabá	77.690.893.010	80.033.434.941
Córdoba	66.347.696.791	72.606.997.865
Caribe	118.565.686.483	124.327.626.638
Total	477.662.126.348	494.235.331.252

Cada zona está conformada por las siguientes oficinas:

- Zona Centro: Parque Berrío, Rionegro, Puerto Berrío, Frontino, Punto Clave, Sonsón, Envigado, Barrio Colombia, La Ceja, Copacabana y Caldas.
- Zona Chocó: Quibdó, Istmina, Extensión de Caja Quibdó.

- Zona Urabá: Apartadó, Turbo, Necoclí y Chigorodó.
- Zona Córdoba: Montería, Cauca, San Juan de Urabá, Arboletes, Planeta Rica, Cereté, Tierralta y Montelíbano.
- Zona Caribe: Sincelejo, Loric, Sahagún, Magangué, Turbaco, Carmen de Bolívar, Mompos, Ciénaga y San Marcos.

Cartera por Sector Económico:

La cartera de la Cooperativa para el corte de diciembre 2023 se encuentra clasificada en los siguientes sectores económicos:

Sector Económico	Saldo a Capital	Saldo Intereses	Deterioro Capital	Deterioro Intereses	Deterioro Capital + Intereses (No incluye deterioro general)
Sector Público	333.711.040.655	3.390.069.363	1.594.816.861	75.815.148	1.670.632.009
Sector Pensionado	38.699.030.772	528.929.199	96.191.303	23.521.373	119.712.676
Sector Asalariado	30.400.928.694	794.406.504	1.796.699.562	276.894.536	2.073.594.098
Sector Servicios	19.450.151.250	315.072.380	323.263.657	7.725.522	330.989.179
Sector Rentista Capital	18.696.649.519	166.056.397	149.472.896	1.056.407	150.529.303
Sector de Comercio	6.755.738.925	117.342.082	693.287.677	9.582.159	702.869.836
Sector Industrial	6.254.694.310	540.833.810	407.026.378	15.891.438	422.917.816
Sector de la Construcción	5.977.479.270	88.205.430	34.798.851	430.378	35.229.229
Sector Cooperativo	4.897.403.314	26.213.886	11.785.013	395.647	12.180.660
Otros Sectores	4.554.853.214	81.505.222	191.405.922	4.432.437	195.838.359
Sector Educativo	4.465.279.133	47.074.650	13.853.919	167.354	14.021.273
Sector Agropecuario	2.694.794.426	40.745.392	386.105.157	12.241.855	398.347.012
Sector de Transporte	2.469.906.755	27.560.050	13.702.356	136.418	13.838.774
Sector Financiero	2.049.367.071	11.942.602	3.215.135	-	3.215.135
Sector Religioso	1.653.728.653	13.944.920	5.325.031	35.151	5.360.182
Sector de Tecnología y Comunicaciones	1.029.672.587	16.488.577	4.471.455	35.145	4.506.600
Sector Minero y Energético	466.117.206	4.291.069	1.702.965	3.203	1.706.168
Total	484.226.835.754	6.210.681.533	5.727.124.138	428.364.171	6.155.488.309

La cartera de la Cooperativa para el corte de diciembre 2022 se encontraba clasificada en los siguientes sectores económicos:

Sector Económico	Saldo a Capital	Saldo Intereses	Deterioro Capital	Deterioro Intereses	Deterioro Capital + Intereses (No incluye deterioro general)
Sector Público	356.996.372.260	3.301.802.593	1.653.534.078	39.339.958	1.692.874.036
Sector Pensionado	37.658.917.391	462.725.034	189.604.498	44.604.729	234.209.227
Sector Asalariado	29.754.390.084	605.270.887	1.885.712.009	208.700.570	2.094.412.579
Sector Servicios	21.584.578.500	239.845.612	294.161.602	26.385.456	320.547.058
Sector Rentista Capital	15.485.111.210	163.434.038	151.289.342	17.378.130	168.667.472
Sector Industrial	6.654.176.016	394.178.058	427.810.037	20.906.375	448.716.412
Sector de Comercio	6.540.915.884	67.141.591	761.457.260	9.958.046	771.415.306
Sector de la Construcción	5.949.445.338	82.802.039	35.746.473	9.635.892	45.382.365
Sector Cooperativo	4.587.079.039	25.300.127	17.761.819	38.902	17.800.721
Otros Sectores	4.249.501.172	65.881.740	159.862.667	4.788.807	164.651.474
Sector Agropecuario	3.034.041.393	38.760.788	510.529.255	15.424.304	525.953.559
Sector Educativo	2.366.451.594	11.874.282	36.514.321	589.180	37.103.501
Sector Religioso	2.082.151.537	12.651.168	7.292.169	32.688	7.324.857
Sector Financiero	1.930.721.436	12.634.739	7.202.839	-	7.202.839
Sector de Transporte	1.763.293.277	12.704.133	71.799.891	133.168	71.933.059
Sector de Tecnología y Comunicaciones	1.111.196.551	7.035.978	7.128.267	12.847	7.141.114
Sector Minero y Energético	302.881.023	2.821.215	1.075.447	8.251	1.083.698
TOTAL	502.051.223.705	5.506.864.022	6.218.481.974	397.937.303	6.616.419.277

Cartera con Partes Relacionadas:

Los saldos adeudados por las partes relacionadas incluidos en la cartera de crédito es el que se presenta a continuación:

SALDOS DE CARTERA CRÉDITO PARTES RELACIONADAS		
DESCRIPCIÓN	dic-23	dic-22
Capital Cartera de Crédito	10.555.710.784	10.464.631.844
Intereses Cartera de Crédito	135.806.945	73.665.659
Deterioro Cartera de Crédito	- 13.994.814	- 57.432.365
Total	10.677.522.915	10.480.865.138
Porcentaje Frente Cartera Total	2,24%	2,13%

Créditos Reestructurados:

A continuación, se presenta la composición de los créditos reestructurados al corte de diciembre de 2023:

INFORMACIÓN DE LOS CRÉDITOS REESTRUCTURADOS A DICIEMBRE 2023							
Modalidad	Cantidad	Capital	Participación Total de la Cartera	Intereses	Deterioro Capital	Deterioro Intereses	Garantías Idóneas
Consumo	46	2.455.272.747	0,507%	50.094.953	37.265.259	592.496	1.468.345.584
Total Créditos	46	2.455.272.747	0,507%	50.094.953	37.265.259	592.496	1.468.345.584

Es importante mencionar que ninguna de las obligaciones reestructuradas se encuentra en UVR, todas fueron otorgadas en pesos colombianos.

Para el año 2022 el saldo de la cartera reestructurada se encontraba compuesta de la siguiente forma:

INFORMACIÓN DE LOS CRÉDITOS REESTRUCTURADOS A DICIEMBRE 2022							
Modalidad	Cantidad	Capital	Participación Total de la Cartera	Intereses	Deterioro Capital	Deterioro Intereses	Garantías Idóneas
Consumo	35	1.969.619.538	0,392%	16.800.988	54.748.048	7.378	1.432.968.604
Total Créditos	35	1.969.619.538	0,392%	16.800.988	54.748.048	7.378	1.432.968.604

Incremento del Deterioro General

En el año 2023, la Cooperativa mantuvo el deterioro general en \$6.706 millones, que corresponde al mismo valor reflejado en el año 2022, no presentando durante el año, incremento o constitución alguna en este concepto, pero conservando un valor superior al mínimo del 1% sobre la cartera exigido normativamente.

NOTA 6

CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre corresponden a:

DESCRIPCIÓN	Dic-2023	Dic-2022
CUENTAS POR COBRAR (1)	589.314.813	161.994.354
Arrendamientos	6.205.000	2.243.010
Impuestos Corrientes	264.405.662	114.332.243
Comisiones	16.877.360	22.389.750
Cuentas por Cobrar de Terceros (2)	527.205.640	245.325.406
Deterioro Otras Cuentas por Cobrar	(225.378.849)	(222.296.055)

- (1) No se presentan saldos con partes relacionadas, ni ingresos no facturados.
(2) Corresponde a cuenta por cobrar a particulares, documentos por cobrar, costos judiciales, cuentas por cobrar por cuota de manejo tarjeta débito e incapacidades laborales.

NOTA 7

ACTIVOS MATERIALES

El costo histórico de los activos fijos se incrementa con las adiciones y mejoras que aumentan significativamente la vida útil del activo; de lo contrario, se llevan a gastos del período. Los activos fijos de la Cooperativa no se encuentran pignorados, ni hipotecados, están amparados contra todo riesgo mediante pólizas de seguros, todos los bienes registrados en este rubro se encuentran libres de gravámenes.

Las Propiedades, Planta y Equipo al 31 de diciembre comprendían lo siguiente:

Activos Fijos no Depreciables

Los activos fijos no depreciables corresponden al rubro de terrenos, el cual está representado así:

DESCRIPCIÓN	Dic-2023	Dic-2022
Terrenos Urbanos	3.703.635.440	3.703.635.440
TOTAL ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES	3.703.635.440	3.703.635.440

Activos Fijos Depreciables

Los activos fijos depreciables comprenden los siguientes rubros:

DESCRIPCIÓN	Dic-2023	Dic-2022
Edificios	10.729.608.570	10.722.308.570
Muebles y Equipo de Oficina	1.266.185.297	1.295.416.823
Equipo de Cómputo y Comunicación	2.332.325.835	2.169.204.382
Equipo de Transporte	409.900.000	639.800.000
Maquinaria y Equipo	1.263.861.372	1.254.531.772
Bienes Adjudicados y Recibidos en Pago (1)	2.555.000.000	3.677.850.000
Mejoras a Bienes Ajenos	-	82.000.000
TOTAL ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES	18.556.881.074	19.841.111.547

- (1) El valor registrado en el año 2023 corresponde a bien recibido como dación de pago de un lote de terreno ubicado en el municipio de El Retiro Antioquia. Bien que se encuentra en proceso de negociación y venta; y 1 Casa ubicada en el municipio de Sabaneta Antioquia.
Para el año 2022 se tenían los bienes mencionados anteriormente y 1 apartamento con su respectivo parqueadero en la Urbanización Alameda del Río del municipio del Retiro Antioquia y 1 Casa ubicada en el municipio de Sabaneta Antioquia, los cuales fueron vendidos durante el año 2023 generando una utilidad en venta de propiedad de \$76.813.658.

Con respecto a la conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo, se precisa que ninguno de los movimientos obedecen a disposiciones o adquisiciones realizadas mediante operaciones de combinaciones de negocios, ni son transferidos del grupo de propiedades de inversión. Al año 2023 presentaron el siguiente movimiento:

DESCRIPCIÓN	Importe en Libros Inicio del Periodo Dic-2022	Adiciones	Disposiciones	Importe en Libros Final del Periodo Dic-2023
Terrenos	3.703.635.440	-	-	3.703.635.440
Edificios	10.722.308.570	7.300.000	-	10.729.608.570
Muebles y Equipo de Oficina	1.295.416.823	6.738.494	35.970.020	1.266.185.297
Equipo de Cómputo y Comunicación	2.169.204.382	259.498.973	96.377.520	2.332.325.835
Equipo de Transporte	639.800.000	-	229.900.000	409.900.000
Maquinaria y Equipo	1.254.531.772	9.329.600	-	1.263.861.372
Bienes Adjudicados y Recibidos en Pago	3.677.850.000	-	1.122.850.000	2.555.000.000
Mejoras a Bienes Ajenos	82.000.000	-	82.000.000	-
Diferencia	23.544.746.987	282.867.067	1.567.097.540	22.260.516.514

Depreciación Acumulada

La Cooperativa reconoce la depreciación de las propiedades, planta y equipo durante su vida útil mediante la distribución racional y sistemática de su costo, utilizando para el efecto el método de línea recta.

La vida útil de cada componente es estimada considerando el tiempo en que la Cooperativa pretenda utilizar el activo teniendo en cuenta factores como: la utilización prevista del activo, el desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica, tecnológica o comercial, los límites legales o restricciones similares, entre otros.

A continuación se presenta la vida útil promedio que la Cooperativa utiliza para los activos depreciables:

Tipo de Bien	Vida Útil Promedio
Edificios	65 Años
Muebles y Equipo de Oficina	10 Años
Equipo de Cómputo y Comunicación	5 Años
Equipo de Transporte	4 Años
Maquinaria y Equipo	10 Años
Mejoras a Bienes Ajenos (1)	3.5 Años

(1) La vida útil se establece de acuerdo con la vigencia del contrato.

Con respecto a la conciliación entre los importes en libros al principio y al final del periodo, se precisa que ninguno de los movimientos obedecen a disposiciones o adquisiciones realizadas mediante operaciones de combinaciones de negocios, ni son transferidos del grupo de propiedades de inversión:

La depreciación acumulada se discrimina de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	Dic-2023	Dic-2022
Edificaciones	(941.539.491)	(898.719.017)
Muebles y Equipo de Oficina	(1.152.762.044)	(1.154.385.281)
Equipo de Computación y Comunicación	(1.745.132.580)	(1.679.325.468)
Vehículos	(119.554.162)	(246.979.166)
Maquinaria y Equipo	(928.492.017)	(826.859.966)
Mejoras a Bienes Ajenos	-	(63.777.780)
TOTAL DEPRECIACIÓN	(4.887.480.294)	(4.870.046.678)

Al corte de diciembre de 2023, la administración realizó una evaluación detallada de los activos materiales de la Cooperativa no encontrando indicios de deterioro sobre los elementos de la propiedad planta y equipo.

NOTA 8

OTROS ACTIVOS

Bienes y Servicios Pagados por Anticipado

El saldo al 31 de diciembre de 2023 que se presenta a continuación, corresponde a la póliza de seguro todo riesgo, póliza infidelidad directores y administradores e infidelidad empleados para la vigencia julio 2023 a julio 2024.

DESCRIPCIÓN	Importe en Libros Inicio del Periodo Dic-2022	Adiciones	Amortización	Importe en Libros Final del Periodo Dic-2023
Servicios Pagados por Anticipado - Seguros	84.227.520	154.585.783	155.494.474	83.318.829

Activos Intangibles – Derechos

El valor de los activos intangibles corresponde a derechos adquiridos por la compra de la acción al Country Club Ejecutivos cuyo método de amortización es lineal, en un plazo de 120 meses contados a partir de la fecha de compra (octubre de 2018).

Este derecho no fue adquirido mediante combinación de negocios.

Descripción	Importe en Libros Inicio del Periodo Dic-2022	Adiciones	Amortización	Importe en Libros Final del Periodo Dic-2023
Activos Intangibles - Derechos	9.199.966	-	1.600.008	7.599.958

NOTA 9

DEPÓSITOS

Este grupo comprende los depósitos y exigibilidades a cargo de la Cooperativa por la captación de recursos de los asociados, a través de depósitos a la vista, a término y ahorro contractual.

A continuación relacionamos su composición:

DESCRIPCIÓN	Dic-2023	Dic-2022
DEPÓSITOS DE AHORRO	29.253.084.735	32.408.518.998
Ordinarios Activas	25.606.449.949	28.372.322.452
Ordinarios Inactivas	3.646.634.786	4.036.196.546
CERTIFICADOS DEPÓSITOS DE AHORROS	360.165.871.533	360.056.161.444
Emitidos Menos de 6 Meses	44.453.710.929	47.855.992.814
Emitidos Igual a 6 Meses y Menor e Igual de 12 meses	276.745.737.192	261.118.594.687
Emitidos Mayores a 12 y Menores a 18 Meses (1)	-	5.561.313.329
Emitidos Igual o Superior de 18 Meses (1)	26.625.852.057	36.880.874.400
Ingresese Certificados Depósitos de Ahorro a Término	12.340.571.355	8.639.386.214
DEPÓSITOS DE AHORROS CONTRACTUALES	15.575.395.656	14.488.422.361
Depósitos a Corto Plazo - Activas	15.114.898.974	14.030.684.754
Depósitos a Largo Plazo - Activas (2)	460.496.682	457.737.607
TOTAL DEPÓSITOS	404.994.351.925	406.953.102.803

(1) Los certificados de depósitos con plazos superiores a 12 meses están conformados de la siguiente forma:

CDAT LARGO PLAZO			
Cantidad de Depósitos	Plazo (meses)	Tasa Promedio	Saldo Consolidado
112	18	12,44%	3.592.614.295
230	24	10,55%	11.862.084.273
229	36	8,95%	11.171.153.489
571			26.625.852.057

(2) Los Ahorros Contractuales con plazos superiores a 12 meses están conformados de la siguiente forma:

CONTRACTUAL LARGO PLAZO			
Cantidad de Depósitos	Plazo (meses)	Tasa Promedio	Saldo Consolidado
128	Entre 18 y 36 meses	4,58%	380.514.622
10	Entre 38 y 89 meses	4,40%	79.982.060
138			460.496.682

NOTA 10

CRÉDITOS CON BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

Corresponde al saldo de las obligaciones contraídas por la entidad mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades bajo la modalidad de créditos directos o por sobregiros en las diferentes cuentas corrientes que posee la Cooperativa. Estas obligaciones se encuentran clasificadas dentro del pasivo a corto y largo plazo teniendo en cuenta su grado de exigibilidad. Al cierre del año 2023, no se presenta endeudamiento con el sistema financiero colombiano y al corte de diciembre de 2022, su detalle es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	Dic-2023	Dic-2022
CRÉDITOS ORDINARIOS CORTO PLAZO	-	12.415.160.901
Crédito Ordinario	-	12.312.438.525
Intereses Crédito Ordinario	-	102.722.376
CRÉDITOS ORDINARIOS LARGO PLAZO	-	-
TOTAL CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	-	12.415.160.901

NOTA 11

CUENTAS POR PAGAR

En este grupo se registran las obligaciones causadas y pendientes de pago por diferentes conceptos, su detalle a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	Dic-2023	Dic-2022
Comisiones y Honorarios	34.711.834	34.711.981
Costos y Gastos por Pagar	835.510.693	741.625.451
Proveedores	10.159.993	8.141.028
Contribuciones y Afiliaciones	480.931.000	425.266.000
Gravamen a los Movimientos Financieros	12.312.784	18.429.572
Impuestos Corrientes Retención en la Fuente	347.553.021	300.029.503
Impuestos, Gravámenes y Tasas por Pagar	5.663.344	33.586.250
Valores por Reintegrar (1)	5.110.746.227	5.801.167.592
Retenciones y Aportes Laborales	205.419.367	221.692.100
Exigibilidades por Servicios de Recaudo	53.125.173	46.470.996
Remanente por Pagar (2)	146.705.989	191.988.753
TOTAL CUENTAS POR PAGAR (3)	7.242.839.425	7.823.109.226

- (1) Comprende retenciones no asociados, seguro de vida por entregar a los asociados, cheques en canje, cheques girados no cobrados, pensión familiar Coopetraban, consignaciones realizadas por nuestros asociados y no identificadas.
- (2) Corresponde a aportes y ahorros de ex - asociados pendientes por reclamar después de su renuncia.
- (3) No se presentan saldos por pagar a partes relacionadas.

NOTA 12

FONDOS SOCIALES

Fondo de Educación

Este fondo es constituido como mínimo con el 20% de los excedentes y es ejecutado de acuerdo a la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria y el Acuerdo No.116 del Consejo de Administración aprobado el 10 de noviembre de 2023.

Fondo de Solidaridad

En este fondo de carácter agotable, se registra la apropiación de los excedentes del ejercicio, como mínimo un 10%. Igualmente, podrá incrementarse una vez agotado con cargo al ejercicio anual, siempre y cuando se destine a las actividades que estén contempladas en los reglamentos del fondo aprobado por el Consejo de Administración el 10 de noviembre de 2023, acta No.1.205.

Los recursos de los fondos sociales fueron destinados a cubrir el pago del impuesto de Renta y Complementario, a actividades de educación, recreación, cultura y solidaridad para los asociados de la Cooperativa y para las comunidades aledañas a las oficinas, de conformidad a lo establecido en el capítulo IV del título I de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Los saldos por ejecutar de los fondos sociales a diciembre 31, quedaron discriminados de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	Dic-2023	Dic-2022
Fondo de Educación	3.080.848.044	3.085.206.440
Fondo de Solidaridad	2.180.273.144	3.290.699.565
TOTAL FONDOS SOCIALES	5.261.121.188	6.375.906.005

Presentando una ejecución durante el año 2023 tal y como se detalla a continuación:

FONDO DE EDUCACIÓN EJECUCIÓN 2023	
Impuesto de Renta y Complementario	1.437.810.000
Manutención y Becas	60.881.409
Capacitación (Cursos-Diplomados-Cátedras)	34.229.800
Materiales Educativos	21.437.187
TOTAL EJECUTADO FONDO EDUCACIÓN	1.554.358.396
FONDO DE SOLIDARIDAD EJECUCIÓN 2023	
Beneficio CDAT Rentabilidad Social	1.216.882.822
Seguros de Ahorro y Préstamo	920.479.188
Bonos de Recreación, Salud, Educación	271.000.000
Póliza de Seguro Empleados	136.968.056
Seguro Exequial Funeraria San Vicente	33.009.488
Paquete Millas para Asociados con TDC	28.628.843
Donación Sillas Universitarias	18.742.500
Auxilio Solidario y Otras Donaciones	18.284.702
Auxilio de Lentes	6.439.072
Pensión Familiar Coopetranban	5.290.000
Donación (Prolírica Antioquia - Obras de Teatro y .	3.150.000
Ramos Florales	1.563.500
TOTAL EJECUTADO FONDO SOLIDARIDAD	2.660.438.171

NOTA 13

OTROS PASIVOS

Los otros pasivos al 31 de diciembre se discriminan, así:

DESCRIPCIÓN	Dic-2023	Dic-2022
BENEFICIOS A EMPLEADOS	1.021.540.082	1.151.968.275
Obligaciones Laborales (1)	1.021.540.082	1.151.968.275
INGRESOS ANTICIPADOS	7.471.593.634	8.036.116.680
Intereses	269.431.655	126.388.410
Otros (2)	7.202.161.979	7.909.728.270
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	259.467.517	221.427.778
Póliza Exequial	187.110.600	164.753.300
Póliza Familiar Coopetranban	31.593.536	27.902.380
Comisión Garantías Alternativas	38.591.187	28.772.098
Valores Recaudados TDC	2.172.194	-
TOTAL OTROS PASIVOS	8.752.601.233	9.409.512.733

(1) El detalle de los beneficios a empleados se encuentra a continuación.

- (2) Corresponden a consignaciones realizadas por nuestros asociados, los últimos días de diciembre de 2023 y que se encuentran pendientes de aplicar debido a que las pagadoras no envían el detalle para proceder con su aplicación.

DESCRIPCIÓN	Dic-2023	Dic-2022
Cesantías Consolidadas	664.954.657	762.769.509
Vacaciones Consolidadas	237.530.782	255.312.507
Intereses sobre Cesantías	78.697.036	89.529.040
Salarios por Pagar	40.002.607	43.464.372
Comisiones por Cumplimiento	355.000	892.847
TOTAL OBLIGACIONES LABORALES	1.021.540.082	1.151.968.275

NOTA 14

PROVISIONES

El valor registrado en pasivos estimados y provisiones corresponde a los beneficios a empleados post-empleo, originados por la Pensión de Jubilación del beneficio que la Cooperativa tiene por renta de supervivencia vitalicia.

Dicho beneficio se califica a largo plazo usando valoraciones actuariales bajo el método de costeo de la unidad de crédito proyectado. La valoración actuarial involucra supuestos respecto de tasas de descuento, futuros aumentos de salarios, tasas de rotación de empleados, entre otros. Debido a la naturaleza de largo plazo de estos planes, tales estimaciones están sujetas a una cantidad significativa de incertidumbre.

Las provisiones a diciembre de 2023 corresponden principalmente a la Pensión de Jubilación, considerando para este periodo, el valor de los beneficios sociales consolidado y realizando simplificaciones para medir la obligación de acuerdo con el numeral 28.19 de la sección 28 de Niif para Pymes, quedando registrado los siguientes valores:

DESCRIPCIÓN	Dic-2023	Dic-2022
Número de Personas Cobijadas	1	1
Saldo Inicial del Periodo	252.896.671	279.798.455
Beneficios Pagados	23.866.296	21.110.264
Actualización Actuarial	- -	5.791.520
MONTO CÁLCULO ACTUARIAL	229.030.375	252.896.671

NOTA 15

CAPITAL SOCIAL

Representa el valor de los aportes efectivamente pagados por los asociados al momento del ingreso a la entidad; así como los incrementos posteriores efectuados mediante pagos según los estatutos, previo el cumplimiento de los requisitos legales vigentes.

Los aportes amortizados corresponden a los aportes propios readquiridos por la entidad a sus asociados, con cargo al fondo de amortización de aportes cuyos recursos provienen de los excedentes.

A diciembre 31 de 2023, la composición del capital social de la Cooperativa es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	Dic-2023	Dic-2022
Aportes Ordinarios	13.883.617.283	17.386.117.409
Aportes Ordinarios - Capital Mínimo No Reducible (1)	13.394.469.632	9.658.279.769
Aportes Amortizados	21.405.530.368	20.341.720.231
TOTAL CAPITAL SOCIAL	48.683.617.283	47.386.117.409

(1) Para el año 2023 y de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, la Cooperativa mantendrá un capital mínimo irreducible no inferior a treinta mil **(30.000) SMLMV** en Colombia, entre los aportes amortizados y los aportes pagados por los asociados.

NOTA 16

RESERVAS

Este grupo está conformado por los recursos retenidos por la entidad para su beneficio tomados de los excedentes y en algunos casos por los incrementos que con cargo al ejercicio anual disponga la Asamblea General de Delegados, con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

La reserva protección de aportes representa el valor apropiado de los excedentes, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. El único objetivo de la constitución de esta reserva, es con fines de absorber pérdidas futuras.

La reserva especial fue creada e incrementada con los excedentes no operacionales generados en periodos anteriores.

La composición de las reservas de la Cooperativa es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	Dic-2023	Dic-2022
Reserva Protección de Aportes	71.697.516.879	69.077.516.879
Reserva de Asamblea	20.000	20.000
Otras Reservas	160.325.054	160.325.054
TOTAL RESERVAS	71.857.861.933	69.237.861.933

NOTA 17

FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Dentro de los fondos para destinación específica se destaca el fondo para amortización de aportes, el cual tiene por objetivo la recompra de los aportes de aquellos asociados que se retiran de la Cooperativa, la composición de los fondos patrimoniales de la Cooperativa es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	Dic-2023	Dic-2022
Fondo para Amortización de Aportes	129.814.939	366.952.598
Fondo Especial	41.684.274	41.684.274
Fondos Sociales Capitalizados	7.840.000	7.840.000
Fondos de Inversiones	3.758.484	3.758.484
TOTAL FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	183.097.697	420.235.356

NOTA 18

RESULTADO DEL EJERCICIO

El Resultado del Ejercicio a diciembre 31 de 2023 es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	Dic-2023	Dic-2022
Excedentes del Ejercicio	2.404.243.694	6.546.672.478

NOTA 19

EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS ACUMULADOS

Los resultados acumulados adopción por primer vez fueron originados en el proceso de adopción de las NIIF y fue clasificado en este grupo de acuerdo con los cambios realizados al catálogo único de información financiera con fines de supervisión mediante la resolución 2018210002975 del 20 de abril de 2016, con el propósito de dar mayor claridad al registro.

NOTA 20

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Los ingresos por venta de bienes y servicios comprenden los valores recibidos y/o causados como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto social, es decir corresponden a los ingresos por intereses corrientes y de mora de la cartera de crédito en las modalidades comercial, consumo y vivienda, discriminado de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	Dic-2023	Dic-2022
Intereses de Créditos Consumo	61.104.967.779	55.762.394.028
Intereses de Créditos Vivienda	1.737.272.018	1.727.841.493
Intereses de Créditos Comerciales	412.961.682	297.284.617
Intereses Moratorios Cartera Consumo	52.238.209	54.333.206
Intereses Moratorios Cartera Vivienda	78.652	425.419
Intereses Moratorios Cartera Comercial	58.704	53.398
TOTAL INGRESOS POR CARTERA DE CRÉDITO	63.307.577.044	57.842.332.161

NOTA 21

OTROS INGRESOS

Los otros ingresos son los provenientes de transacciones diferentes a las del objeto social o giro normal de los negocios de la entidad, dentro de los cuales tenemos:

INGRESOS POR UTILIDAD EN VENTA DE OTROS ACTIVOS

DESCRIPCIÓN	Dic-2023	Dic-2022
Propiedad, Planta y Equipo - Vehículo	155.000.000	300.000.000
Propiedad, Planta y Equipo - Edificio	76.813.658	31.991.420
Propiedad, Planta y Equipo - Equipo de cómputo	3.545.000	3.700.000
Propiedad, Planta y Equipo - Muebles y Equipo de Oficina	310.000	158.416
Propiedad, Planta y Equipo - Maquinaria y Equipos	-	560.000
TOTAL INGRESOS POR UTILIDAD EN VENTA DE OTROS ACTIVOS	235.668.658	336.409.836

INGRESOS POR VALORACIÓN DE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN	Dic-2023	Dic-2022
Inversiones Fondo de Liquidez	5.765.716.044	3.211.188.437
En Inversiones Negociables en Títulos Participativos	687.301.181	177.009.026
Instrumentos Equivalente a Efectivo	106.395.799	139.161.314
TOTAL INGRESOS VALORACIÓN DE INVERSIONES	6.559.413.024	3.527.358.677

OTROS INGRESOS

DESCRIPCIÓN	Dic-2023	Dic-2022
Comisiones por Giros, Transferencias, Cheques	105.629.642	12.386.630
Comisiones por Venta de Seguros	6.079.308	8.716.657
Valorización Entidades Cooperativas	5.070.645	-
Comisiones Tarjeta Débito	18.000	1.800
Remuneración Gestión de Riesgo Garantías Alternativas	-	659.294.885
TOTAL OTROS INGRESOS	116.797.595	680.399.972

RECUPERACIONES DETERIORO

DESCRIPCIÓN	Dic-2023	Dic-2022
Reintegro Deterioro Créditos de Consumo	\$552.768.440	369.523.856
Reintegro Provisión Intereses de Consumo	\$39.267.563	127.627.363
Recuperación Cartera Castigada	\$20.677.203	1.523.140
Reintegro Intereses Créditos de Vivienda	\$125.000	28.003.529
TOTAL INGRESOS POR RECUPERACIONES DETERIORO	612.838.206	526.677.888

ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES

DESCRIPCIÓN	Dic-2023	Dic-2022
Cuotas de Admisión y/o Afiliación	974.790	684.751
TOTAL ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES	684.751	1.210.080

SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL		
DESCRIPCIÓN	Dic-2023	Dic-2022
Reintegro Aseguradora	970.450.359	121.095.067
Cuota Manejo Tarjeta Débito	858.853.600	670.275.501
Aprovechamientos	527.316.481	72.616.986
Reintegro de Costos y Gastos	111.965.861	365.418.546
Arrendamientos	56.500.000	45.218.410
Reposición Tarjeta Débito	47.119.341	43.122.246
Paz y Salvos y Papelería	35.661.328	44.076.407
Descuentos Concedidos	33.898.234	47.965.094
Por Ingresos para Terceros	32.733.452	19.982.024
Cuota de Manejo	14.147.234	-
Sobrantes de Cajas Menores	938.626	3.839.608
Otros Ingresos Financieros	43.264	12.310
Materiales Varios y de Desecho	42.017	-
Ajuste al Peso y otros Ingresos	21.638	26.683
Otros Intereses	-	9.627.395
SERVICIOS DIFERENTES OBJETO SOCIAL	2.689.691.435	1.443.276.277

NOTA 22

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los Gastos de Administración al corte de diciembre se detallan a continuación:

BENEFICIOS A EMPLEADOS		
DESCRIPCIÓN	Dic-2023	Dic-2022
Sueldos	8.660.168.221	9.287.935.895
Aportes Pensión	1.034.837.443	1.132.860.683
Prima de Servicios	825.593.624	903.763.859
Cesantías	823.242.087	908.372.859
Bonificaciones	554.795.627	836.848.954
Vacaciones	523.170.697	617.938.914
Aportes Cajas de Compensación	389.938.400	431.276.300
Aportes Salud	147.203.031	134.093.786
Intereses Sobre Cesantías	90.321.205	100.847.837
Otros Beneficios a Empleados	82.060.334	94.875.000
Aportes I.C.B.F.	71.344.600	75.538.700
Indemnizaciones Laborales	66.384.247	218.670.061
Auxilio de Transporte	66.212.313	18.995.488
Sena	47.985.500	50.359.000
Aportes A.R.L	44.475.800	48.590.100
Incapacidades	26.958.606	27.570.502
Comisiones	14.868.409	222.905.722
Dotación y Suministro a Trabajadores	10.316.437	1.237.164
Gastos Médicos y Medicamentos	4.584.000	22.140.300
Auxilios al Personal	736.667	91.410.999
Prima de Vacaciones	-	118.461.181
Prima de Antigüedad	-	34.664.500
Horas Extras y Recargos	-	19.792
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	13.485.197.248	15.379.377.596

BALANCE SOCIAL Y ECONÓMICO 2023

Revelaciones 2023 - 2022

GASTOS GENERALES		
DESCRIPCIÓN	Dic-2023	Dic-2021
Honorarios	3.025.135.132	3.203.347.551
Seguros	2.062.734.912	2.104.744.650
Impuestos	1.878.539.237	1.715.772.758
Arrendamientos	1.246.143.443	1.166.156.824
Servicios Públicos	945.258.714	810.627.429
Vigilancia Privada	726.967.551	619.122.953
Sistematización	550.044.923	499.136.042
Contribuciones y Afiliaciones	406.363.422	402.446.430
Servicios Temporales	187.863.062	171.542.103
Información Comercial	116.993.333	203.855.870
Mantenimiento y Reparaciones	112.129.302	128.492.949
Cuotas de Administración	40.008.294	38.646.132
Otros (Activos de menor cuantía, almacenamiento y custodia, señalización, Fumigación)	38.668.747	85.091.898
Publicidad y Propaganda	33.957.875	102.783.482
Reuniones y Conferencias	33.811.544	57.591.249
Suministros	31.413.591	45.354.647
Gastos de Asamblea	27.587.350	32.739.768
Transporte, Fletes y Acarreo	24.140.108	46.670.340
Aseo y Elementos	20.137.331	23.124.286
Papelería y Útiles de Oficina	19.947.543	30.809.260
Mejoras a Bienes Ajenos	18.222.220	27.333.332
Gastos de Viajes	12.709.332	62.333.794
Gastos Legales	7.996.208	7.793.402
Cafetería	6.185.406	5.157.616
Fotocopias	1.126.716	592.585
Portes, Cables, Fax y Telex	792.700	920.260
Reparaciones Locativas	-	5.639.832
Suscripciones	-	361.000
TOTAL GASTOS GENERALES	11.574.877.996	11.598.188.442

DETERIORO		
DESCRIPCIÓN	Dic-2023	Dic-2022
Créditos Consumo	334.946.296	2.166.849.332
Intereses Créditos de Consumo	119.737.604	190.241.956
Créditos Comerciales	-	7.348.603
TOTAL DETERIORO	454.683.900	2.364.439.891

DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		
NOMBRE DE LA CUENTA	Dic-2023	Dic-2022
Equipo de Cómputo y Comunicaciones	162.184.632	149.997.250
Edificaciones	157.484.092	191.878.450
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	102.474.996	57.583.451
Maquinaria y Equipo	101.632.051	101.724.656
Muebles y Equipos de Oficina	34.346.783	39.837.138
TOTAL DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	558.122.554	541.020.945

AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO		
NOMBRE DE LA CUENTA	Dic-2023	Dic-2022
OTROS DERECHOS	1.600.008	1.600.008
TOTAL AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO	1.600.008	1.600.008

NOTA 23

OTROS GASTOS

Los Otros Gastos al corte de diciembre se detallan a continuación:

GASTOS FINANCIEROS		
DESCRIPCIÓN	Dic-2023	Dic-2022
Comisiones Bancarias	153.405.223	123.480.133
Gastos Bancarios	30.251.734	35.850.123
Por Valoración en Inversiones Negociables en Títulos Participativos	6.830.323	-
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	190.487.280	159.330.256

GASTOS VARIOS		
DESCRIPCIÓN	Dic-2023	Dic-2022
Impuestos Asumidos	625.556.546	642.378.725
Comisiones Servibanca-Reintegros	2.854.056	1.713.919
TOTAL GASTOS VARIOS	628.410.602	644.092.644

NOTA 24

COSTO DE VENTAS

Los costos son las sumas o valores pagados y/o causados en que incurre la Cooperativa en el desarrollo de sus actividades operacionales.

ACTIVIDAD FINANCIERA		
DESCRIPCIÓN	Dic-2023	Dic-2022
Intereses de Ahorros a Término	42.546.966.182	23.907.122.338
Contribución Emergencia Económica	622.979.361	890.113.594
Intereses Ahorros Contractual	487.194.930	522.619.017
Intereses Depósitos de Ahorros	299.061.192	350.308.349
Intereses Créditos Bancarios	205.470.662	1.416.136.895
Otros Costos (1)	63.665.143	36.117.109
TOTAL ACTIVIDAD FINANCIERA	44.225.337.470	27.122.417.302

- (1) Corresponden a premios por sorteo de Multiahorro y los plásticos, realce y sobreflex de las tarjetas débito de los asociados para el manejo del Multidiario.

NOTA 25

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Mediante la ley 1819 del 29 de diciembre de 2018, por medio de la cual se adopta la reforma tributaria estructural, se realizaron modificaciones al tratamiento tributario aplicable a las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial, la ley prevé que las cooperativas tributarán sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del 20% y que este impuesto será tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Establece también que el cálculo del beneficio neto o excedente se realizará de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente.

En 2023 la Cooperativa tributó a la tarifa del 20% tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79/88.

NOTA 26

INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS Y ORGANOS DE CONTROL

COOPETRABAN no hace parte de ningún grupo empresarial, no posee inversiones en controladas, ni inversiones en negocios conjuntos. Tampoco posee ningún negocio en el extranjero, por lo tanto solo se presentan como partes relacionadas los siguientes:

- Asociados titulares del cinco por ciento (5%) o más de los aportes sociales.
- Miembros del Consejo de Administración.
- Miembros de la Junta de Vigilancia.
- Representantes Legales.
- Las personas jurídicas de las cuales los anteriores sean administradores o miembros de Junta de Vigilancia.
- Los cónyuges y parientes hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de las personas señaladas en los numerales anteriores.

El siguiente cuadro presenta los importes de las transacciones y las erogaciones entre partes relacionadas y órganos de control al final del ejercicio 2023:

SALDOS DE CARTERA CRÉDITO PARTES RELACIONADAS	
DESCRIPCIÓN	dic-23
Capital Cartera de Crédito	10.555.710.784
Intereses Cartera de Crédito	135.806.945
Deterioro Cartera de Crédito	- 13.994.814
Total	10.677.522.915
Porcentaje frente Cartera Total	2,24%

SALDOS DE DÉPOSITOS Y AHORROS	
DESCRIPCIÓN	dic-23
Depósitos de Ahorros	3.706.944.405
Aportes Sociales	228.620.682
Total	3.935.565.087
Porcentaje Frente a Depósitos	0,92%
Porcentaje frente Aportes Sociales	0,47%

EROGACIONES PARTES RELACIONADAS Y ORGANOS DE CONTROL	
DESCRIPCIÓN	dic-23
Salarios y otros pagos laborales Representantes Legales	1.812.209.521
Honorarios Consejo de Administración	208.800.000
Honorarios Revisoría Fiscal	141.034.560
Auxilios, Seguro Exequial, PFC Y Cuota Manejo Asumida	32.133.200
Honorarios Junta de Vigilancia	29.600.000
Honorarios Comité de Educación	754.000
Honorarios Comité de Solidaridad	580.000
Viáticos (Movilidad y Conectividad Gastos Asamblea)	556.000
Total General	2.225.667.281

Los créditos y depósitos se realizaron en condiciones equivalentes a las del mercado. Los saldos pendientes de cobrar y pagar se esperan liquidar en condiciones normales; no se han otorgado por parte de la Cooperativa garantías sobre estos saldos. No se ha reconocido ningún gasto en el periodo actual ni en periodos anteriores con respecto a cuentas incobrables o cuentas de cobro dudoso relacionados con los importes adeudados por partes relacionadas.

NOTA 27

REVELACIÓN DE RIESGOS

Consecuente con la importancia que reviste la adecuada administración del riesgo, la Cooperativa continua fortaleciendo, madurando y consolidando un sistema integral, con el propósito de gestionar eficazmente los riesgos a los que se ve expuesta la organización, mitigando la exposición de estos, mediante un proceso continuo de identificación, medición, control y monitoreo, enmarcado dentro de las políticas y procedimientos establecidos y aprobados por la Alta Dirección y enmarcados en la normatividad vigente.

Riesgo de Liquidez – SARL (Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez)

Durante el año 2023, la Cooperativa continuo con el mejoramiento y maduración del sistema de administración de riesgo de liquidez al que se expone en el desarrollo de sus operaciones, a través de diversas acciones que garantizan una adecuada identificación, medición, control y monitoreo del sistema, dando así cumplimiento de la normatividad vigente y de las disposiciones definidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular Básica Contable y Financiera y sus anexos (capítulo III del título IV); dicho sistema también cuenta con un conjunto de políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, infraestructura tecnológica, esquema de reportes y capacitación, que determinan la gestión del riesgo de liquidez al interior de la organización.

En cuanto a la medición del nivel de exposición al riesgo de liquidez, la Cooperativa utilizó la metodología definida por la Superintendencia de la Economía Solidaria mediante el cálculo de la Brecha de liquidez e Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), en la cual se calculan y proyectan los flujos de caja de los activos, pasivos, posiciones fuera del balance e instrumentos financieros derivados, en diferentes horizontes de tiempo, tanto en un escenario normal como en un escenario de estrés de las distintas variables.

Para el caso de la Brecha de Liquidez, la medición se lleva a cabo mediante el análisis de la maduración de las posiciones activas, pasivas y fuera de balance, considerando un horizonte de tiempo mínimo de un año, en cual normativamente establece que cuando la brecha de liquidez acumulada para el plazo de tres meses sea negativa, ésta se denominará valor en riesgo por liquidez; para el año 2023 no se presentó tal situación en la Cooperativa.

Con relación al Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), la medición se efectúa considerando un horizonte de análisis de 90 días, en este caso, se considera que la organización presenta una exposición significativa al riesgo de liquidez cuando el IRL es inferior al 100% en la primera o segunda banda de tiempo, siendo importante considerar que la metodología de cálculo del indicador es demasiado ácida al no considerar porcentaje alguno de renovación de CDATs y que de acuerdo con la información histórica de la Cooperativa se encuentra por encima del 82%, incluso llegando a ubicarse en porcentajes superiores al 92%, adicionalmente la metodología considera que las contingencias acreedores de los cupos aprobados no desembolsos se debe distribuir en las dos primeras bandas, sin reconocer ninguna estadística de desembolso; situación que ha provocado que para algunos meses del año 2023, el IRL de la Cooperativa se ubique por debajo del límite

establecido normativamente. Sin embargo, no sobra resaltar que los niveles de liquidez presentados por la Cooperativa hasta la fecha han sido suficientes para atender la operación, incluso presentando excesos de liquidez que permitieron durante el 2023 realizar inversiones adicionales que se convirtieron en una fuente de ingresos importante para Coopetraban en un año de menor demanda de crédito, sin dejar de lado que en ningún momento se tuvo que recurrir a fuentes externas de fondeo o activar el plan de contingencia de liquidez establecido por la Cooperativa puesto que no se ha materializado ningún problema real de flujo de caja.

Ahora bien, considerando la recurrencia del comportamiento negativo del IRL por las causas mencionadas anteriormente, se han desarrollado una serie de estrategias que permiten evaluar y monitorear continuamente los resultados presentados, como son realizar el recalcu del IRL de manera semanal; efectuar la proyección mensual del IRL bajo un escenario intermedio en el cual se considera el porcentaje de renovación de los CDATs y que permite demostrar que el IRL promedio en la primera y segunda banda de tiempo alcanzan el 389% y 238% respectivamente, situación que refleja un mayor acercamiento a la realidad de la Cooperativa; depuración de cupos aprobados no desembolsados, mediante la inactivación a aquellos asociados que no lo han utilizado, en un periodo de tiempo superior a 1 año.

Adicionalmente, se continúan realizando los monitoreos y seguimientos diarios a las alertas y el cumplimiento de políticas relacionadas con el riesgo de liquidez de la organización, de acuerdo con lo establecido en el Manual SARL y la normatividad vigente, evidenciando que la Cooperativa cumplió adecuadamente los límites y políticas, lo que permitió concluir que no se evidencian vulnerabilidades en la posición de riesgo, necesidades potenciales de fondeo o situaciones adversas de liquidez que puedan afectar el desempeño de COOPETRABAN.

Riesgo de Mercado – SARM (Sistema de Administración del Riesgo de Mercado)

COOPETRABAN durante el año 2023 continúa fortaleciendo el sistema de administración de riesgo de mercado, con el objetivo principal de proteger la Cooperativa de eventuales pérdidas ocasionadas por movimientos adversos en las condiciones o variables generales que influyen en los mercados a nivel interno y externo, siendo importante mencionar, que de acuerdo a los lineamientos establecidos en el título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, durante el 2023 la Cooperativa solo adopta los numerales 4.1 (identificación) y 5 (elementos) definidos en la mencionada norma, dado que la participación de las inversiones sobre el total de los activos no excede el 10%.

Por lo anterior, la organización ha venido adoptando lineamientos que permiten mantener niveles bajos de exposición al riesgo de mercado y mantener un perfil conservador de inversión, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y las disposiciones establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria y como resultado de los monitoreos realizados durante el año 2023, se concluye que la Cooperativa cumplió adecuadamente con los límites, señales de alerta y políticas definidas dentro del sistema; adicionalmente respecto a las políticas contempladas para las inversiones y exposición por factor de riesgo, también se dio estricto cumplimiento garantizando el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del sistema. Así mismo, se determina que no se presentaron operaciones poco convencionales, operaciones fuera de las condiciones del mercado, operaciones de tesorería objetadas o con vinculados, ni se evidenciaron desviaciones con respecto a los límites establecidos para la exposición de riesgo de mercado.

Riesgo de Crédito – SARC (Sistema de Administración del Riesgo Crediticio)

El año 2023 fue un tiempo de grandes desafíos en materia económica, marcado principalmente por el incremento en las tasas de interés, la alta inflación, la moderación en el consumo de los hogares y la incertidumbre ante las políticas establecidas por el actual gobierno, todos estos factores contribuyeron a que se presentara una contracción en la demanda de cartera de crédito en el mercado en general y de lo cual la Cooperativa no fue ajena, sin embargo para contrarrestar escenarios tan complejos, Coopetraban durante el año 2023 desarrolló importantes estrategias que

permitieron mitigar los riesgos asociados a las operaciones crediticias, a través de la aplicación de las etapas, políticas y elementos establecidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria, con el fin de identificar, medir, controlar y monitorear este riesgo; gestionándolo no sólo desde la perspectiva de su cubrimiento a través de un sistema de deterioro, sino también por medio de la administración del proceso de otorgamiento de créditos y permanente seguimiento a la recuperación de la cartera, de tal forma que así se pudiera resguardar la rentabilidad, solvencia y viabilidad financiera de la Cooperativa.

Durante el año 2023 la Cooperativa apostó por fortalecer el portafolio de las líneas de crédito con el fin de dinamizar las colocaciones y generar una mayor rentabilidad, dentro de los proyectos más importantes se destaca el lanzamiento del producto de Tarjeta de Crédito a través de la franquicia Visa (Visa Signature y Visa Gold), Adicional, en este año se fortaleció el sistema de amortización variable que toma como referencia la DTF, el cual se había iniciado finalizando el año 2022 con el lanzamiento de la línea de crédito Libre Inversión TV, y que para el año 2023 se extendió a dos nuevas líneas de crédito denominadas Creditotal Flex y Patrimonial TV, lo que le ha permitido a la Cooperativa ir reduciendo la exposición al riesgo por la fluctuación en las tasas de interés de la cartera de crédito.

Los cambios normativos más representativos con incidencia directa en el riesgo de crédito, se dieron en el mes de diciembre de 2023, fecha en la cual la Superintendencia de la Economía Solidaria emitió la Circular Externa Nro. 54 en la que dictó medidas para gestionar la cartera de créditos, indicando a su vez importantes ajustes al Anexo 2 (Modelo de referencia para la estimación de la pérdida esperada), dentro de los que se destacan:

- Modificación a los rangos de calificación por modelos de referencia.
- Ajustes a los porcentajes de Pérdida Dado el Incumplimiento – PDI establecido para las garantías “No Idónea” y “Sin Garantía”.

Los cambios presentados por la circular externa mencionada, fueron adoptados por la Cooperativa registrando los resultados en los estados financieros del mes de diciembre de 2023, presentando un impacto positivo en relación a la calidad de la cartera y una recuperación en la constitución del deterioro.

Así mismo, en este año se llevó a cabo el proceso de evaluación, calificación y recalificación de la cartera de crédito semestral de acuerdo con la normatividad vigente, bajo los criterios de capacidad de pago, solvencia del deudor, garantías, servicio de la deuda, estado de las obligaciones e información proveniente de centrales de riesgo y demás fuentes; cuyos resultados tanto en términos de recalificación como de impacto en deterioro se vieron reflejados al corte de junio y diciembre de 2023.

Para el año 2023 se llevó a cabo un proceso de castigo de cartera, fundamentado principalmente en la imposibilidad de recuperación de cartera, una vez agotadas todas las instancias establecidas por la Cooperativa para lograr la recuperación de los créditos, y de acuerdo con el concepto de incobrabilidad emitido por cada uno de los abogados encargados de los respectivos casos. Los saldos correspondientes al castigo de cartera incluían capital, intereses y cuentas por cobrar por un monto total de \$255 millones, los cuales se encontraban deteriorados en su totalidad.

En cuanto al indicador de cartera vencida, la Cooperativa sigue manteniendo niveles satisfactorios, durante el año 2023 el indicador por calificación se mantuvo en niveles inferiores a sus pares, cerrando a diciembre de 2023 en el 3.77%, siendo este el resultado de un adecuado seguimiento y gestión de cobro, que permite mantener un proceso de recuperación de cartera adecuado, lo que va de la mano con el indicador de cartera por morosidad que al cierre del año se ubicó en 1.36%.

Finalmente, durante este año se continuó fortaleciendo la gestión del riesgo de crédito, a través del seguimiento, monitoreo y control de las actividades de los procesos que comprenden el ciclo de vida

del crédito, desde su otorgamiento hasta la etapa de finalización, con el fin de que los mismos se ejecuten conforme a la normatividad vigente y a las políticas establecidas por la Cooperativa, todos los informes y reportes originados de esta gestión se presentaron mensualmente al Comité de Riesgos y no se evidenciaron alertas o materialización de riesgos relacionados con el SARC que pusieran en peligro la estabilidad de COOPETRABAN.

Riesgo Operativo – SARO (Sistema de Administración del Riesgo Operativo)

Coopetraban cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo - SARO, para identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos asociados a la operación, manteniendo un hábito de buenas prácticas, que le ha permitido establecer controles que mitiguen eficientemente la materialización de potenciales eventos de riesgo operativo, actuando de manera transversal en todos los procesos de la organización. Inmerso en el SARO se encuentra el Sistema de Gestión de Seguridad de la información - SGSI; el cual fue dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria y quedó reglamentado mediante la Circular Externa No 036 de 2022, que busca minimizar y controlar los riesgos provenientes de la utilización de los medios digitales y la masificación en el uso de los canales electrónicos, para esto fue necesario adoptar mecanismos que permitan minimizar el impacto de este riesgo, que contribuyan al proceso de transformación digital y que fortalezcan la confianza de los asociados.

Para el año 2023, Coopetraban continuó trabajando en la implementación del SGSI, obteniendo avances importantes tales como la realización de 2 pruebas de vulnerabilidad, que arrojaron valiosos resultados del estado de la Cooperativa en términos de riesgo y capacidad de respuesta ante posibles amenazas y que permitieron una reducción significativa de las vulnerabilidades que se pudieran presentar; esto a su vez permitió la consolidación de la matriz de riesgo del SGSI donde se dejaron las potenciales vulnerabilidades y amenazas, permitiendo así medir la probabilidad, impacto y estableciendo los controles necesarios para salvaguardar la información de la Cooperativa y todos sus asociados.

Continuando con la adopción de una política de transformación digital segura, se adecuo un software especializado para reportar eventos específicos de riesgos de seguridad de la información, teniendo especial atención a esta clase de eventos y permitiendo su gestión inmediata por parte de las áreas de Tecnología y de Riesgos que en trabajo conjunto realizaron diferentes actividades con las cuales se pudieron establecer controles y planes de acción que ayudan a mitigar y disminuyen la probabilidad de materialización de diferentes tipos de riesgos.

Para la vigencia 2023 se identificaron 224 riesgos que consolidan el perfil de riesgo inherente en un nivel “Muy bajo” y residual en “Muy bajo”, conservando el mismo perfil de riesgo que se consolidó el año anterior.

Durante el año 2023 se continuó con la sensibilización para identificar y reportar los riesgos operativos, haciendo énfasis en los riesgos relacionados con seguridad de la información, buscando aumentar el conocimiento y la consciencia de los colaboradores.

Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo)

La actividad de ahorro y crédito conlleva riesgos relacionados con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo que deben ser adecuadamente administrados y controlados, con el propósito de evitar la materialización de los riesgos y de esta forma proteger la estabilidad, el buen nombre y la permanencia de Coopetraban en el mercado.

La Cooperativa monitorea las operaciones de los asociados y/o proveedores, y adopta las medidas de control y seguimiento necesarias para evitar que dineros provenientes de las actividades terrorismo ingresen a la Cooperativa.

Durante el año 2023 se realizaron actualizaciones administración de riesgo LA/FT, dentro las cuales se destacan:

- Revisión y actualización de perfil de riesgos de LA/FT. Al cierre del año 2023 la Coopetraban tiene un perfil de riesgo residual en una escala moderada.
- Cumplimiento de los aspectos normativos relacionados con el SARLAFT, entre ellos, el envío exitoso de los reportes con destino a la UIAF y la capacitación a directivos y empleados con resultados satisfactorios.
- Actualización de manuales, instructivos y anexos relacionados con el SARLAFT
- Respuesta a las solicitudes realizadas por los organismos de control.

Luego de evaluar y monitorear las transacciones de los asociados, proveedores y usuarios de la Cooperativa durante el año 2023, se observa que Coopetraban está dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en materia de SARLAFT. Adicionalmente, se evidenció que no se presentaron situaciones de incumplimiento por parte de los colaboradores de la Cooperativa, de acuerdo con lo establecido en el manual SARLAFT.

NOTA 28

GOBIERNO CORPORATIVO

Estructura de la Dirección

Acorde con la naturaleza Cooperativa y los lineamientos legales, la dirección de COOPETRABAN está a cargo de la Asamblea General de Delegados, el Consejo de Administración y el Representante Legal. Estas instancias de manera permanente desarrollan el proceso de gestión con la responsabilidad que implica el manejo y definición de políticas para la administración y control, conocen y participan de la definición de los procesos, productos y estructura organizacional, necesarios para garantizar un normal y adecuado giro de los negocios y el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa, dentro del marco legal, estatutario, reglamentario y de límite de operaciones definido para las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Adicionalmente el Consejo de Administración y Alta Gerencia están al tanto de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos y están debidamente enterados de los procesos y de la estructura de negocios con el fin de brindar el apoyo, monitoreo y seguimiento debidos. Adicionalmente, el Consejo de Administración es el encargado de aprobar las políticas, procedimientos y el perfil de riesgos de la Cooperativa e intervienen en la aprobación de los límites de operación de las diferentes negociaciones.

Política y División de Funciones

El Consejo de Administración y la Alta Dirección imparten las políticas e instrucciones en materia de riesgos para todas las dependencias, áreas y oficinas de la Cooperativa, abarcando todos los ámbitos de operación que incluye la definición de la estructura organizacional, límites de exposición y apetito al riesgo, los cuales están alineados con el plan estratégico y comercial, efectuando un estricto control sobre el cumplimiento de estas.

Reportes al Consejo de Administración

Mensualmente, antes de cada reunión, los informes administrativos y financieros, además de las posiciones en riesgo de la Cooperativa, son remitidos por la Gerencia General a cada uno de los

integrantes del Consejo de Administración. Adicionalmente en la reunión mensual del Consejo de Administración se realiza la presentación del informe del Comité de Riesgos con los reportes de riesgos generados, que permitan a la administración conocer el perfil de riesgo que tiene la Cooperativa, el cumplimiento de las políticas, cupos y límites establecidos. Igualmente, se da a conocer los informes enviados por la Revisoría Fiscal y demás órganos de vigilancia y control.

Infraestructura Tecnológica

La Cooperativa dispone de una plataforma tecnológica que garantiza el funcionamiento efectivo, eficiente y oportuno de las operaciones de la Cooperativa en tiempo real sin necesidad de esperar interfaces que retrasen el proceso; así mismo, cuenta con un Sistema de Seguridad de la Información que garantiza la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Constantemente se aplican actualizaciones al software de la Cooperativa, se han realizado inversiones en nuevos equipos, y los programas son seguros, se ha logrado consolidar las etapas más importantes del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, lo anterior enmarcados en los requerimientos de la Superintendencia de la Economía Solidaria sobre Seguridad de la información.

Adicionalmente se cuenta con personal altamente calificado de tiempo completo que hacen posible el soporte, diseño y la ejecución de proyectos.

Medición de Riesgos

Desde hace varios años la Cooperativa ha incorporado como buena práctica la gestión y administración del riesgo, fortaleciendo, madurando y consolidando un sistema integral que permita gestionar eficazmente los riesgos a los que se ve expuesta la organización en el desarrollo de sus actividades, mitigando la exposición a estos, mediante procesos continuos y metodologías cada vez más sistematizadas en aras de continuar con un proceso de transformación digital que permiten la identificación, medición, control y monitoreo, enmarcado dentro de las políticas y procedimientos establecidos y aprobados por el Consejo de Administración, considerando la estructura, complejidad, naturaleza, volumen de las operaciones y tamaño de la Cooperativa.

Estructura Organizacional

Para facilitar el logro de la misión, visión, objetivos corporativos y el objeto social de la Cooperativa, está diseñada y aprobada una estructura organizacional, basada en procesos y con un enfoque al asociado, conformado por 183 empleados al corte de Diciembre 2023 y dirigida por el Representante Legal como máximo nivel de responsabilidad ejecutiva, apoyándose en su operación en cuatro procesos estratégicos así: Gestión Humana, Mercadeo y Comunicaciones, Ahorro y Crédito y Procesos Internos.

Lo anterior permite tener independencia entre cada área desde el punto de vista funcional, considerando una separación clara entre las actividades operativas, comerciales, de negociación, de control interno y de riesgos, garantizando que estas sean independientes entre sí y dependan de áreas funcionales diferentes.

Recurso Humano

El personal en general y de manera especial los cargos responsables de la Dirección, Administración y Control, tienen la formación ética y profesional, así como la experiencia necesaria para laborar en la Cooperativa y están permanentemente recibiendo entrenamiento y capacitación. Adicionalmente la Cooperativa cuenta con un área encargada de la gestión de riesgos, conformada por profesionales y especialistas capacitados y con conocimientos específicos de administración de riesgos, así como también con un área encargada específicamente de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo,

la cual tiene como uno de sus objetivos principales el fomento y ejecución de estilos de vida y trabajo saludables consolidando una cultura de autocuidado para el colaborador.

Verificación de Operaciones

La Cooperativa cuenta con los mecanismos de apoyo y de información suficientes, tales como infraestructura tecnológica y áreas de análisis y supervisión que permiten constatar que las operaciones se hicieron en las condiciones pactadas y de acuerdo con las facultades normativas y establecidas por la Cooperativa, en los cuales se puede constatar que se da cumplimiento a las condiciones, límites, niveles de atribuciones y demás políticas establecidas por la entidad.

Auditoría y Control

La vigilancia, fiscalización y control, sin perjuicio de la que ejerza la Superintendencia de la Economía Solidaria, está a cargo de la Junta de Vigilancia, el comité de auditoría y la Revisoría Fiscal. Estas instancias conocen la forma de operación de la Cooperativa, sus sistemas de información y procesos, y sobre los mismos han hecho sus propias valoraciones y han remitido sus recomendaciones a la Gerencia General y al Consejo de Administración, las cuales se evalúan y se aplican de manera inmediata. Adicionalmente Coopetraban cuenta con el área de control interno, encargada de llevar a cabo los procesos de auditoría interna de los diferentes procesos y de acompañar las auditorías con la firma Valkor, empresa que se encarga de hacer presencia en las oficinas, extensiones de caja y corresponsales, haciendo un estricto seguimiento a la gestión financiera, operativa, administrativa, comercial y social. Los hallazgos nos han permitido aplicar correctivos, implementar acciones de mejora y tomar decisiones para mejorar procedimientos y los distintos indicadores de calidad.

NOTA 29

CONTROLES DE LEY

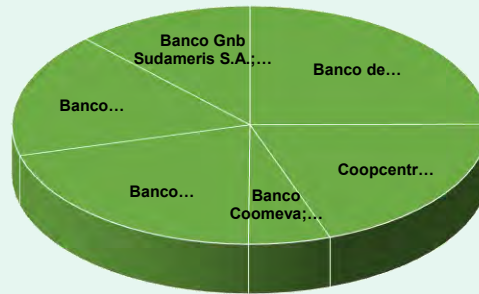
La Cooperativa durante el período ha cumplido con los requerimientos contemplados en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía solidaria en lo referente a:

Fondo de Liquidez

Las cooperativas de ahorro y crédito y las Multiactivas con sección de ahorro y crédito los fondos de empleados y las asociaciones mutualistas deberán mantener permanentemente como fondo de liquidez un monto equivalente a por lo menos el 10% de los depósitos y exigibilidades de la entidad. Durante el período se ha cumplido con este requerimiento y se han enviado los reportes mensualmente a la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El Fondo de Liquidez a diciembre 31 de 2023 cerró en \$40.821 millones, lo que representa un porcentaje de cubrimiento de los depósitos del 10.40%.

A diciembre 31 de 2023, el 99,993% del Fondo de Liquidez de la Cooperativa se encuentra constituido en CDTs de los siguientes emisores: Banco de Bogotá, Coopcentral, Banco Coomeva, Banco Finandina, Banco Serfinanzas y Banco GNB Sudameris; el 0,007% en cuentas de ahorros de Coopcentral y Banco de Bogotá, como se observa a continuación:



Relación de Solvencia

Las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito que capten recursos de sus asociados deberán cumplir las normas sobre niveles de patrimonio adecuado contempladas en el capítulo II del título III de la Circular Básica Contable y Financiera y Decreto 961 de 2018, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de proteger la confianza del público en el sistema y asegurar su desarrollo en condiciones de seguridad y competitividad.

El cumplimiento de la relación de solvencia consiste en el mantenimiento de un mínimo de patrimonio adecuado equivalente a los porcentajes del total de sus activos ponderados por el nivel de riesgo. Las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito deberán cumplir con la relación de solvencia que les corresponda según el monto de su patrimonio técnico (9%); para COOPETRABAN la relación de solvencia es del **22.34%**, con un patrimonio técnico que alcanza los **\$112.203.224.487**; durante el período se ha mantenido una relación de solvencia superior a la exigida por la norma.

NOTA 30

DEMANDAS Y LITIGIOS

Demanda de Coopetraban en contra el Departamento del Chocó

Se radicó demanda para recuperar los descuentos realizados a los asociados - docentes en los años 2009 y 2017; el último valor recuperado fue de \$42 millones en el año 2021. Es por lo anterior que para la vigencia 2023 no reintegramos recursos por este concepto a este grupo de asociados.

Acción de Grupo Educadores del Departamento del Chocó

En el año 2022 el Consejo de Estado emitió sentencia favorable a la Cooperativa, inconformes con la decisión, los docentes apelaron la sentencia de tutela, que correspondió revisar a otra sección del Consejo de Estado. En sentencia de segunda instancia revocó la de primera, y ordenó al Tribunal Administrativo de Chocó que fallara nuevamente. El Tribunal Administrativo del Chocó, profirió sentencia de segunda instancia de la acción de grupo y confirmó que había operado la caducidad de la acción de grupo.

Los maestros consideraron que la nueva sentencia de segunda instancia de la acción de grupo era un desacato a la orden del Consejo de Estado. Por lo tanto, iniciaron dos procedimientos: le solicitaron al Consejo de Estado que declarara en desacato al Tribunal y le ordenase fallar en un determinado sentido. Por el otro, pidieron al propio Tribunal Administrativo de Chocó declarara la nulidad de su propia sentencia. En ambos casos las decisiones fueron favorables a la Cooperativa de acuerdo con fallo del 28 de agosto de 2023 del Consejo de Estado y del 19 de septiembre de 2023 del Tribunal Administrativo del Chocó.

Demanda Laboral

Continúa vigente demanda interpuesta por una ex empleada de la Cooperativa radicada inicialmente en el Juzgado 20 Laboral del circuito. En su momento, la juez se declaró impedida, por lo tanto, en agosto de 2022 se da traslado al Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral, decidiendo que la competencia es del Juzgado 20 donde se radicó la demanda. El proceso no muestra actuaciones desde septiembre de 2022

En el año 2020 se presenta demanda en la cual la Demandante manifiesta que laboró con la Cooperativa desde junio de 1974 a mayo de 1976 en el municipio de Apartadó. Pretende que se condene a Coopetraban a pagar los aportes a la seguridad social en pensiones a Colpensiones por el tiempo laborado. Audiencia virtual de 23 de noviembre de 2023 fue aplazada para el 14 de marzo de 2025.

Demanda de Responsabilidad civil contractual

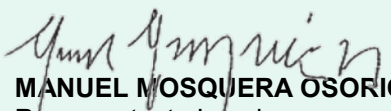
Familia y herederos de asociado fallecido presentó demanda de RCC, por incumplimiento de tomar contrato de seguro de vida deudores para amparar la totalidad de la obligación. Pretenden con la demanda que la Cooperativa pague la suma que a la fecha figura a nombre del asociado, que se levanten las medidas cautelares inscritas en los inmuebles que garantizan el pago de la deuda. La Cooperativa contestó la demanda dentro del término, se le reconoció personería para actuar al abogado que representa a la Cooperativa. El juzgado no ha dado por contestada la demanda y no se ha pronunciado a las solicitudes presentadas por la Cooperativa, por las irregularidades en la notificación de la demanda.

NOTA 31

HECHOS POSTERIORES A LA FECHA SOBRE LA QUE SE INFORMA

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión por el Consejo de Administración el 9 de febrero de 2024, y serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General de Delegados el 9 de marzo de 2024.

Hasta la fecha no se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros y hasta la fecha de su aprobación que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de COOPETRABAN reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2023.


MANUEL MOSQUERA OSORIO
Representante Legal


MARCO ALEJANDRO RAMÍREZ
Contador Público T.P. 241205-T


ANA MARIA RUIZ VÁSQUEZ
REVISOR FISCAL T P. 66508 - T

"Designada por
CASO AUDITORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
Registro JCC 2130 de 2016"
(Ver Opinión Adjunta)